



# CORTES GENERALES

## DIARIO DE SESIONES DEL

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

---

## COMISIONES

Año 1997

VI Legislatura

Núm. 280

---

## ECONOMÍA, COMERCIO Y HACIENDA

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FERNANDO FERNÁNDEZ  
DE TROCÓNIZ MARCOS

Sesión núm. 24

celebrada el miércoles, 24 de septiembre de 1997

---

Página

### ORDEN DEL DÍA:

Ratificar las Ponencias designadas para informar las siguientes iniciativas legislativas:

- |   |      |
|---|------|
| — Proyecto de Ley por la que se autoriza la participación del Reino de España en el Fondo Fiduciario Provisional de la Asociación Internacional de Fomento. (Número de expediente 121/000070) ..... | 8058 |
| — Proyecto de Ley por la que se autoriza la participación del Reino de España en el undécimo aumento de recursos de la Asociación Internacional de Fomento. (Número de expediente 121/000071) ..... | 8058 |
| Dictaminar, a la vista del informe emitido por la Ponencia, las siguientes iniciativas legislativas:  |      |
| — Proyecto de Ley por la que se autoriza la participación del Reino de España en el Fondo Fiduciario Provisional de la Asociación Internacional de Fomento. (Número de expediente 121/000070) ..... | 8058 |

	Página
— Proyecto de Ley por la que se autoriza la participación del Reino de España en el undécimo aumento de recursos de la Asociación Internacional de Fomento. (Número de expediente 121/000071) .....	8058
Comparecencia del señor Subsecretario de Economía y Hacienda (Díez Moreno), para informar sobre la privatización de Telefónica Internacional, S. A. (TISA). A petición propia. (Número de expediente 212/000772).....	8059

Se abre la sesión a las doce y cinco minutos del mediodía.

**RATIFICAR LAS PONENCIAS DESIGNADAS PARA INFORMAR LAS SIGUIENTES INICIATIVAS LEGISLATIVAS:**

— **PROYECTO DE LEY POR LA QUE SE AUTORIZA LA PARTICIPACIÓN DEL REINO DE ESPAÑA EN EL FONDO FIDUCIARIO PROVISIONAL DE LA ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE FOMENTO. (Número de expediente 121/000070.)**

El señor **PRESIDENTE:** Vamos a comenzar esta sesión de la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda con el siguiente orden del día: Ratificación de las siguientes ponencias.

Primero. Proyecto de ley por la que se autoriza la participación del Reino de España en el Fondo Fiduciario Provisional de la Asociación Internacional de Fomento.

¿Se ratifica la Ponencia? (**Asentimiento.**)

Se ratifica.

— **PROYECTO DE LEY POR LA QUE SE AUTORIZA LA PARTICIPACIÓN DEL REINO DE ESPAÑA EN EL UNDÉCIMO AUMENTO DE RECURSOS DE LA ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE FOMENTO. (Número de expediente 121/000071.)**

El señor **PRESIDENTE:** Segundo. Proyecto de ley por la que se autoriza la participación del Reino de España en el undécimo aumento de recursos de la Asociación Internacional de Fomento.

¿Se ratifica la ponencia? (**Asentimiento.**)

Se ratifica.

**DICTAMINAR, A LA VISTA DEL INFORME EMITIDO POR LA PONENCIA, LAS SIGUIENTES INICIATIVAS LEGISLATIVAS:**

— **PROYECTO DE LEY POR LA QUE SE AUTORIZA LA PARTICIPACIÓN DEL REINO DE ESPAÑA EN EL FONDO FIDUCIARIO PROVISIONAL DE LA ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE FOMENTO. (Número de expediente 121/000070.)**

El señor **PRESIDENTE:** Pasamos, en consecuencia, a dictaminar, de acuerdo con el informe emitido por la ponencia, los proyectos de ley anteriormente señalados. He de señalar que ninguno de los proyectos de ley ha sido objeto de enmiendas por parte de ningún grupo parlamentario.

Por consiguiente, pasamos a dictaminar el proyecto de ley por la que se autoriza la participación del Reino de España en el Fondo Fiduciario Provisional de la Asociación Internacional de Fomento.

¿Algún grupo quiere fijar su posición? (**Pausa.**)

Pasamos directamente a la votación del informe de la ponencia.

**Efectuada la votación, dijo:**

El señor **PRESIDENTE:** Queda aprobado por unanimidad.

— **PROYECTO DE LEY POR LA QUE SE AUTORIZA LA PARTICIPACIÓN DEL REINO DE ESPAÑA EN EL UNDÉCIMO AUMENTO DE RECURSOS DE LA ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE FOMENTO. (Número de expediente 121/000071.)**

El señor **PRESIDENTE:** Pasamos, a continuación, al debate y posterior votación, en su caso del proyecto de ley por la que se autoriza la participación del Reino de España en el undécimo aumento de recursos de la Asociación Internacional de Fomento.

¿Algún grupo parlamentario quiere fijar su posición al respecto? (**Pausa.**)

Pasamos, por consiguiente, a la votación.

**Efectuada la votación, dijo:**

El señor **PRESIDENTE:** Queda aprobado por unanimidad.

— **COMPARECENCIA DEL SEÑOR SUBSECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (DÍEZ MORENO) PARA INFORMAR SOBRE LA PRIVATIZACIÓN DE TELEFÓNICA INTERNACIONAL, S. A. (TISA). A PETICIÓN PROPIA. (Número de expediente 212/000772.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos, a continuación, al siguiente punto del orden del día consistente en la comparecencia del señor Subsecretario de Economía y Hacienda para informar sobre la privatización de Telefónica Internacional, S. A. (TISA).

Tras darle la bienvenida y los buenos días al señor Subsecretario del Ministerio de Economía, Comercio y Hacienda, don Fernando Díez Moreno, pasamos a la celebración de esta comparecencia que, como es normal, se desarrollará, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento, siendo así que es a petición del Gobierno, con la intervención previa del señor subsecretario y posteriormente un turno de fijación de posiciones, aclaraciones y preguntas por parte de los diferentes grupos parlamentarios, comenzando por el Grupo Socialista, yendo de más a menos, para concluir con la intervención del portavoz del Grupo Popular. Después contestará el señor subsecretario y, en su caso, abriríamos un segundo turno de intervenciones por parte de los diferentes grupos parlamentarios, para concluir con la intervención última del señor subsecretario para aclaraciones y contestación a las preguntas que se hubieran formulado.

Sin más, señor subsecretario, tiene usted la palabra.

El señor **SUBSECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA** (Díez Moreno): Buenos días, señoras y señores diputados.

Efectivamente, como acaba de manifestar el señor presidente, comparezco, a petición del Gobierno, para informar a la Comisión de Economía sobre el proceso de privatización de Telefónica Internacional, S. A., a la que en adelante me referiré como TISA. Reitero que el motivo de esta comparecencia, a petición del Gobierno, es informar al Parlamento sobre esta operación concreta de privatizaciones. En otras ocasiones el vicepresidente segundo, señor Rato, y el ministro de Industria y Energía han tenido muy variadas y reiteradas intervenciones parlamentarias, de muy diverso signo, en las que se ha debatido con carácter más general lo que es una opción ideológica, que es la de privatización como opción contraria a la de nacionalización. Por tanto, el Parlamento, el Congreso de los Diputados y el Senado, ha tenido oportunidad de debatir con los máximos responsables a nivel gubernamental sobre esta política de privatizaciones, y en este momento mi misión consiste en informar respecto a una operación concreta de este proceso.

Yo mismo he tenido la oportunidad, y también el honor, de comparecer ante esta Comisión de Economía del Congreso el 7 de febrero de 1997, de este año, para informar sobre el proceso de privatizaciones de la Compañía Telefónica. Con ello parece instaurarse y consolidarse una práctica parlamentaria consistente en que los subsecretarios

de Economía y Hacienda comparezcan para informar sobre operaciones concretas, práctica parlamentaria que se inició en el anterior Gobierno, porque entonces mi antecesor en el cargo compareció en el Parlamento para informar de las privatizaciones que en la última etapa de dicho Gobierno se produjeron.

En esta comparecencia a la que me refiero, de 7 de febrero, tuve ocasión de extenderme sobre lo que era el programa del Gobierno en materia de privatizaciones, aprobado en junio de 1996; sobre las características del proceso de privatizaciones, fundamentalmente las de transparencia, objetividad y no discriminación por una parte y, por otra, las características de control a la que estaban sometidas, control que con carácter previo consultivo ejerce el Consejo creado a estos efectos y que con carácter a posteriori ejerce la Intervención General de la Administración del Estado, ejerce el Tribunal de Cuentas y esta propia Cámara, a la que se remiten los expedientes completos de cada operación de privatización.

Finalmente, manifestaba en esta comparecencia que no podía hablarse de un calendario de privatizaciones, porque las decisiones estaban en función de las exigencias y de la situación del mercado concreto de que se tratara. Me remito en bloque a estas consideraciones generales que hice el 7 de febrero, para concentrarme precisamente en lo que es el objeto de la comparecencia de hoy como es, repito, la privatización de TISA (Telefónica Internacional, Sociedad Anónima).

Si me permiten, querría estructurar mi intervención en torno a tres grandes grupos de cuestiones. En primer lugar, querría que SS. SS. tuviesen conocimiento de lo que es Telefónica Internacional como compañía y lo que son las características específicas de la participación del Estado en ella. En segundo lugar, querría exponerles las alternativas de privatización que TISA comporta. No es una operación fácil. Prácticamente cada operación de privatización tiene sus propias características, y hemos manejado alternativas antes de decidirnos sobre una concreta. En tercer lugar, querría hablarles del proceso de privatización, que a su vez comporta, en primer lugar, la valoración de Telefónica Internacional; en segundo lugar, el acuerdo llegado con la Sociedad Estatal de Participaciones Patrimoniales, a la que en adelante me referiré como Seppa, y, por último, el procedimiento seguido y el resultado del mismo, el procedimiento y el resultado del concurso internacional convocado al efecto.

Pues bien, Telefónica Internacional (TISA) se constituye en 1985. No es, por tanto, una sociedad muy antigua, y su objeto social principal era la toma de participaciones en sociedades tanto nacionales como internacionales en el sector de las telecomunicaciones, pero con una prioridad en el mercado hispanoamericano. Las actuaciones llevadas a cabo por TISA desde su constitución han sido muy amplias y muy extensas en este mercado. A título de ejemplo puedo decir que en este momento Telefónica Internacional tiene participaciones o controla la gestión en alguna o varias de las siguientes empresas: la Compañía de Telecomunicaciones de Chile, Telefónica de Argentina, Telefónica de Perú, la Compañía Anónima Nacional de Teléfonos de

Venezuela, la Compañía de Riogrande de Telecomunicaciones, de Brasil, la Telefónica a larga distancia de Puerto Rico, la Compañía Celular de Colombia, Multicanal de Argentina, Telefónica Rumania, Publiguías de Chile, Infonet de Estados Unidos y Contactel de Portugal, entre otras inversiones menores.

La estructura financiera de Telefónica Internacional se caracteriza por dos notas fundamentales: primera, su fuerte endeudamiento, es una sociedad altamente endeudada como consecuencia de su permanente expansión, y, segunda, por su falta de distribución de dividendos desde su constitución. Ello condicionará de manera muy importante, como veremos posteriormente, el proceso y el instrumento que hemos debido utilizar para la privatización de Telefónica Internacional. Algunos números completarán en SS. SS. la visión y la importancia económica de esta empresa. En 1994, el total de ingresos del grupo como tal eran 250.000 millones, que se elevaron en 1995 a 304.000 (hablo siempre de cifras aproximadas), y en 1996 a 360.000, pero el beneficio neto de la matriz fue de 25.000 millones aproximadamente en 1994, de 29.000 en 1995 y de 31.000 en 1996. La cifra de balance de situación es la siguiente: el total de activos que tenía en 1994 la compañía era de un billón 5.000 millones, en 1995 era de un billón 96.000 millones y en 1996 de un billón 400.000 millones, siempre aproximadamente. Los fondos propios, es decir, el capital más reservas, en 1994 eran 224.000 millones; en 1995, 243.000, y en 1996, 292.000. Pero el endeudamiento no comercial de la compañía, es decir, el endeudamiento a corto y largo plazo era de 450.000 millones en 1994, 509.000 en 1995 y 709.000 en 1996. Por tanto, es efectivamente una compañía con un gran endeudamiento y que además no tiene política de reparto de dividendos.

Las características más importantes de la participación del Estado en esta compañía son las siguientes. En su origen, cuando se constituye TISA, el capital es cien por cien Telefónica; por tanto, el Estado no participó en el capital en el momento de constituirse la sociedad, aunque tenía ciertamente la participación indirecta que se derivaba de la participación que el Estado tenía en Telefónica matriz. Es en la Junta General celebrada el 12 de noviembre de 1990 cuando se acuerda por TISA una ampliación de capital y fallan los socios privados previstos para acudir a la misma. Entonces, la Dirección General de Patrimonio del Estado suscribe 1.900.000 acciones de esta compañía, por un importe de 19.000 millones de pesetas, que equivale al 23,78 por ciento del capital, porcentaje que se ha mantenido desde ese momento; estoy hablando de 1990. Posteriormente, en 1992 se produce una emisión de obligaciones, convertibles en acciones, que suscribe también la Dirección General de Patrimonio del Estado, por un importe de 9.300 millones de pesetas, y en 1994 estas obligaciones se convierten en acciones, de manera que la participación total en este momento de Patrimonio del Estado en Telefónica Internacional asciende a 2.830.000 acciones, que sigue equivaliendo al 23 por ciento del capital social, con una aportación de 28.300 millones de pesetas.

Esta participación del Estado se diferencia de otras participaciones accionariales del paquete patrimonial. En pri-

mer lugar, Telefónica Internacional nunca ha sido una sociedad estatal; nunca la suma de la participación directa y la indirecta ha superado el 50 por ciento y, por tanto, nunca ha tenido la consideración de sociedad estatal. Ello supone que las responsabilidades estratégicas y de gestión de Telefónica Internacional han sido siempre asumidas por la Compañía Telefónica, tanto en cuanto a la aportación de recursos técnicos como humanos. Patrimonio del Estado ha sido en Telefónica Internacional un socio financiero; un socio financiero que, incluso, en algunos momentos, perjudicaba a algún tipo de operaciones de participación o de compra de sociedades, especialmente en Hispanoamérica, que exigían que el adquirente no tuviese ninguna participación pública. Es frecuente en los procesos de participación que se exija a los posibles demandantes solicitadores que estén absoluta y totalmente desvinculados de la propiedad pública. Pero al mismo tiempo la posición de Patrimonio del Estado es una posición accionarial atípica, porque no existe justificación financiera de los riesgos por importe de 29.800 millones de pesetas, no existe justificación financiera para asumir estos riesgos por este importe en la Dirección General de Patrimonio del Estado, siendo así que el Estado era un importante accionista en la compañía matriz, Telefónica de España.

En segundo lugar, esta participación minoritaria no comportaba derechos especiales. No existían cláusulas de veto, no existían quórum reforzados, de manera que Patrimonio del Estado estaba como un accionista minoritario ordinario en Telefónica Internacional, sin gozar o disfrutar de algunos privilegios que una participación significativa —estamos hablando del 23,78 por ciento— otorga en otras condiciones, especialmente cuando es el Estado.

Además, como he dicho anteriormente, Telefónica Internacional no ha repartido dividendos. No ha tenido política de dividendos, lo cual, por una parte, ha impedido al Estado ingresar lo que podrían ser estos dividendos repartidos pero, por otra, va a dificultar enormemente el proceso de privatización porque el elemento del dividendo es esencial, tanto para analistas como para posibles inversores.

Telefónica Internacional tampoco cotiza en Bolsa, y ahí encontraremos otro obstáculo al que después me referiré. En definitiva, el Estado con su participación no podía controlar la gestión.

Dejo así resumido lo que es Telefónica Internacional como compañía y lo que son las características que acompañan en este caso a la participación del Estado. Planteo ahora el segundo grupo de cuestiones relacionadas con las alternativas para la privatización de esta compañía.

Recuerdo a SS. SS. que Telefónica Internacional no cotiza en Bolsa, que sus acciones son transmisibles, indudablemente no existe pacto de sindicación pero no cotizan en Bolsa, que no da dividendos y por tanto no hay política de dividendos en la compañía, y que la participación del Estado sólo incorpora los derechos minoritarios ordinarios sin ningún tipo de privilegio.

La primera alternativa a estudiar fue la posibilidad de que las acciones de Telefónica fueran sacadas a cotización de Bolsa y posteriormente plantear una oferta pública de venta, una OPV. Esta alternativa tenía la dificultad inicial

de que un accionista minoritario, sin el consentimiento, el apoyo, la ayuda del mayoritario, no puede sacar las acciones a Bolsa, es decir, una compañía no saca parcialmente a Bolsa un paquete de acciones, saca la totalidad del capital social. Por tanto, no era decisión exclusiva del accionista minoritario, de la Dirección General de Patrimonio del Estado, la salida de las acciones a Bolsa.

En segundo lugar, a diferencia de las opas, las OPV no admiten OPV hostiles, es decir, o se cuenta con la ayuda, el consentimiento y la aceptación del accionista mayoritario o, prácticamente, a un minoritario le es enormemente difícil sacar una OPV.

Faltaba un elemento esencial para la OPV que es, como vengo reiterando, el dividendo. Si no hay política de dividendo, ningún inversor que estuviese dispuesto a acudir a esta OPV tendría el elemento esencial para definir su inversión, y es saber la política de dividendos seguida hasta el momento y, sobre todo, qué decisiones iban a tomar en el futuro la compañía y el accionista mayoritario. Nadie está dispuesto a invertir más de 100.000 millones de pesetas si no tiene claro cuál va a ser la rentabilidad de esa inversión. En consecuencia, se carecía también de los ratios usuales que los analistas utilizan al tratar de valorar la conveniencia de aconsejar o no la asistencia y la concurrencia a una OPV.

Por otro lado, y desde el punto de vista técnico, al no cotizar las acciones de Telefónica Internacional en Bolsa, no sería una oferta pública de venta, sino lo que técnicamente se denomina una oferta pública inicial, es decir, una IPO, que añade a su vez mayores dificultades por el mayor coste del cumplimiento de los requisitos que exige la legislación comparada en este tipo de operaciones pero que, en todo caso, obligaría a la fijación de un precio inicial bajo para asegurar la operación, de manera que este tipo inicial se vería incidido por un descuento en su valor teórico, como consecuencia de estas dificultades que acaba de mencionar, y por un mayor descuento por ausencia de rentabilidad conocida.

Todas estas circunstancias nos hicieron desistir de acudir a la oferta pública de venta, que exigía previamente que las acciones de Tisa fueran cotizadas en Bolsa, salieran a Bolsa.

La segunda alternativa era la venta a un inversor estratégico o financiero. Para hablar con un inversor que estuviese dispuesto a invertir más de 100.000 millones o en torno a 100.000 millones, indudablemente era necesario poder negociar con él, si queríamos ir por un procedimiento negociado, o arriesgarnos a una subasta con un tipo bajo. Éstas son las alternativas que presentaría una venta a un inversor financiero estratégico. En estos procedimientos, en el mundo mercantil se produce habitualmente un importante descuento por dos motivos: por la falta de liquidez de la compañía, al no cotizar en Bolsa, y porque TISA pertenece a un holding, y es a su vez un holding. En las valoraciones veremos posteriormente cómo hay que pagar una especie de precio-peaje por estos dos criterios.

Pero el problema de la subasta estaba en que para garantizar el éxito de la operación habría que sacar un tipo bajo en cuanto al precio de partida, con lo que corríamos

el riesgo de la especulación. Si el precio es bajo, un especulador que sólo busque una ganancia inmediata podría acudir a la subasta. También corríamos el riesgo de que la subasta quedase desierta, con lo que al riesgo de la especulación añadíamos el riesgo de la depreciación. Si la subasta a tipo bajo queda desierta, perdemos la autoridad para poder exigir posteriormente un precio mayor. Por tanto, la subasta no satisfacía en absoluto nuestras exigencias y nuestros proyectos. El segundo procedimiento, procedimiento negociado como he dicho anteriormente, exigía poder negociar con el posible comprador, pero esa negociación estaba en que a un mayor precio, mayor exigencia tendría este comprador para los derechos del accionista minoritario. Si, como he dicho antes, el accionista Estado es un accionista minoritario sin ningún tipo de derechos, es lógico que un inversor que pretendiera invertir más de 100.000 millones quisiera que esa posición ordinaria se mejorase. Sin embargo, no estaba en manos de la Dirección General de Patrimonio conceder esa mejora, porque todo lo que supusiera mejora para el accionista minoritario iría en perjuicio del accionista mayoritario, que debía ser precisamente el que concediese esas ventajas. Por tanto, se daba lo que se llama la ecuación de indiferencia: a mayores costes para Telefónica, mayor precio para el inversor futuro; o, dicho de otra manera, si queríamos exigir al posible negociador un mayor precio, sería a base de unas mayores concesiones por parte del accionista mayoritario que no estaban en nuestra mano. El precio bajo fomenta la especulación, el precio más alto exige la participación en la gestión y ese punto no estaba en condiciones de ofrecerlo la Dirección General de Patrimonio del Estado.

Éstas eran, por tanto, las alternativas técnicamente planteables en la privatización especial de esta compañía, en esta operación también especial. Paso con ello al tercer grupo de consideraciones o de comentarios en torno a cómo se ha realizado el proceso de privatización.

Es innegable que el comprador natural del 23 por ciento de Telefónica Internacional era la compañía de Telefónica España. Por su posición mayoritaria, por su interés y objetivos del desarrollo en Hispanoamérica, por todas las dificultades que he venido exponiendo, sin duda alguna, el comprador natural era Telefónica. Al Estado, ¿qué es lo que le interesa? Le interesa el mayor precio posible por cuanto que el Estado no debe ni puede tener un interés directo en la actividad de Telefónica, especialmente cuando esta actividad es de expansión en los países hispanoamericanos.

La adjudicación directa a Telefónica era posible, primero, porque el acuerdo del Gobierno de reordenación del sector público empresarial, de junio de 1996, admite que en determinados supuestos y condiciones sea posible la adjudicación directa. Segundo, porque lo que podríamos considerar como doctrina, en jurisprudencia del Consejo Consultivo de Privatizaciones, admite que en determinados supuestos sea posible la adjudicación directa. Y, finalmente, porque también tenemos precedentes en privatizaciones llevadas a cabo por el Gobierno anterior. Piénsese, por ejemplo, que el 91 por ciento de Enagas fue adjudicado

directamente a Gas Natural. Por tanto, esto podía servirnos como precedente.

No obstante todo lo anterior, existió un compromiso político de que Telefónica Internacional, TISA, se privatizase a través de un concurso. Ante este compromiso, pusimos en marcha la maquinaria de la Dirección General de Patrimonio del Estado y de Seppa, a los efectos de organizar y llevar adelante un concurso internacional, que fundamentalmente tendría como misión constatar si el precio que manejábamos era susceptible de ser rebasado y, en su caso, obtener un precio mayor de la celebración del concurso. Para llevar a cabo este concurso, era preciso, en primer lugar, contar con una valoración objetiva e independiente de la participación del Estado en Telefónica Internacional. En segundo lugar, era preciso llegar a acuerdos previos con Telefónica por las razones que inmediatamente explicaré. Y, en tercer lugar, era preciso también diseñar el procedimiento y las fases de realización del concurso.

Para realizar la valoración, el consejo de administración de Seppa, el 2 de agosto de 1996, convocó una selección de un valorador a base de criterios, en el sentido de que fuesen los valoradores empresas de auditoría, de consultoría o bancos de inversión, que tuviesen experiencia en operaciones de valoración con conocimiento del sector de las telecomunicaciones, experiencia en análisis financieros y presencia internacional. Se preseleccionó a diez firmas y se establecieron los baremos de clasificación, adjudicando porcentajes diferentes, según la propuesta de colaboración, que incluía el plan de trabajo, el equipo, los honorarios, el plazo, etcétera, el conocimiento del sector y la experiencia. El 20 de septiembre de 1996 se adjudicó a Salomon Brothers, quien ha realizado dos informes sobre la valoración de Telefónica Internacional, la participación del Estado. El primero, el 7 de noviembre de 1996. Utilizó el sistema denominado *Bottom-up*, que consiste en agregar a la valoración del capital de las filiales, a través de diferentes metodologías, la valoración de determinados contratos de gestión, por métodos también distintos y metodologías habituales, y una prima de estrategia o de control por la posición de las filiales y sus respectivos mercados, prima que equivalía a una banda entre el 25 y el 30 por ciento. De esta suma había que deducir, necesariamente, la deuda financiera neta y los descuentos por liquidez y por holding a que antes me he referido. Efectivamente, una empresa que no cotiza en Bolsa, que necesita la cooperación del mayoritario para llevar a cabo su proceso de venta, que tiene falta de liquidez de sus acciones y en la que el accionista minoritario que pretende vender no tiene derechos especiales, tiene que pagar una tasa llamada descuento de liquidez y, al mismo tiempo, un descuento por compañía holding, que normalmente en sociedades del sector de telecomunicaciones se suele establecer entre el 20 y el 30 por ciento. Pero, habida cuenta de que Telefónica Internacional tenía concentrado en el mercado hispanoamericano la mayor parte de sus inversiones y expansión y que existían sinergias contratadas en la gestión, se redujo esta banda al 15/20 por ciento. Sumadas las valoraciones a que hago referencia, y restadas las minoraciones que he dejado constatadas, Salomon Brothers, en su informe de 7 de noviembre, nos dio un

valor bajo de 94.827 millones y un valor alto de 116.546 millones. Pero el 31 de diciembre de 1996, Salomon Brothers emite un nuevo informe una vez que, como consecuencia del compromiso político, hemos decidido vender la participación del Estado a través de un concurso internacional. Para hacer este nuevo informe, Salomon Brothers utiliza todos los contratos de opción de compra que tiene en este momento Telefónica Internacional, los acuerdos que tiene suscritos con alguna de las compañías en las que participa en relación con la gestión de estas compañías, los estados financieros exhaustivamente de Telecomunicaciones y Sistemas, Contactel y Telefónica Sistemas de Portugal, que se habían incorporado en el último momento, así como se informa sobre los activos financieros de Telefónica de Perú Holding, Cointel y otras compañías. El resultado de esta nueva valoración no difiere mucho respecto del primero. Baja un poco el valor del tramo inicial (24.227 millones) y sube un poco (menos de mil millones) el valor alto, que queda en 117.352 millones. Por tanto, partimos de este valor del segundo informe (94.227 el bajo y 117.352 el alto).

Una vez que tenemos el valor, tenemos que llegar a un acuerdo con Telefónica Internacional. ¿Por qué? Porque corríamos muchos riesgos. El primero de ellos era que el concurso quedase desierto. Si ocurre eso, automáticamente se produce una bajada de la valoración realizada por Salomon Brothers. No ha habido comprador para la valoración realizada por Salomon Brothers, está claro que no vale lo que Salomon Brothers ha valorado. Pero es que además teníamos que amarrar, permítaseme la expresión, un precio. Teníamos que saber cuál era el precio que podíamos obtener y cuál era el precio tipo de salida del concurso. Sin este conocimiento, habría sido introducirnos en un camino cuya salida no tendría más que perjuicios para la valoración de la participación del Estado. En este sentido, se negoció y se firmó con la Compañía Telefónica un convenio que incluía los tres elementos siguientes. En primer lugar, Telefónica concedía a la Seppa una opción de venta de su participación minoritaria por un precio equivalente a la media del fijado por Salomon Brothers (la media exactamente son 105.789 millones de pesetas), incrementado en un 20 por ciento y redondeado hasta el millardo. De ahí sale el precio de 127.000 millones de pesetas que nos sirvió como precio de salida, precio tipo del concurso.

En segundo lugar, la Seppa o la Dirección General de Patrimonio del Estado —permítanme que utilice indistintamente ambas entidades— concede a Telefónica Internacional un derecho de tanteo para que, cualquiera que sea el resultado del concurso, pueda siempre igualar la mejor oferta; en ningún caso disminuir el precio tipo de 127.000 millones. Esto es completamente habitual en las relaciones mercantiles. Más aún, en ninguno de los contactos, a los que me referiré posteriormente, que hemos tenido con los interesados en participar en el concurso, se ha puesto objeción a que se hubiese concedido a Telefónica Internacional este derecho de tanteo, que se encuentra no sólo en las relaciones mercantiles, sino en las relaciones civiles más antiguas. Recuerden a estos efectos los derechos de retracto de comuneros que permite al que forma parte de una co-

munidad, por ejemplo de una comunidad de casas por pisos, la posibilidad de adquirir antes de vender a un tercero, o el retracto de colindantes que va precedido de un derecho de tanteo también, para que el colindante pueda ser prioritario a la hora de adquirir una propiedad que colinda con la suya. Por tanto, el derecho de tanteo estaba plenamente justificado y, sobre todo, venía a reforzar y a garantizar el objetivo principal, repito, del concurso, que es obtener el mayor y mejor precio para el Estado.

El tercer elemento esencial de este convenio era una cláusula de plusvalía. Si en los quince meses subsiguientes a la venta, en el caso de que el comprador fuese Telefónica, se producía por parte de Telefónica una enajenación total o parcial de acciones de Telefónica Internacional a un precio superior al resultante del concurso, Patrimonio del Estado o la Seppa tenían derecho a ser compensados por esa diferencia; es decir, si se producía plusvalía en la valoración de las acciones. Pero, por el contrario, la Dirección General de Patrimonio del Estado o Seppa no estarían obligados a compensar a Telefónica si la venta o enajenación de las acciones se producía con minusvalía. Por tanto, obteníamos la mejor posición y evitábamos la peor.

Tal vez por ser conscientes del interés que despertaba el proceso de privatización de Telefónica Internacional, no nos conformamos con los dos informes emitidos en noviembre y diciembre de 1996 por Salomon Brothers, y una vez que, como consecuencia de las exigencias del propio proceso de privatización, seleccionamos el asesor que nos va a ayudar en la elaboración del proceso —y ahora me referiré a esta selección—, le pedimos que emita una *fairness opinion* sobre la realidad o sobre la elaboración del informe de valoración que ha realizado Salomon Brothers. La sociedad seleccionada, que es Kleinwort Benson, nos emite un *fairness opinion* diciendo los estados financieros auditados de las filiales de TISA en los tres últimos ejercicios (es decir, todas las filiales de TISA han sido auditadas en los tres últimos ejercicios), del análisis de los contratos de gestión que en este momento tiene Telefónica Internacional, de la información que tienen sobre las participaciones de las compañías en otras empresas y de la comunicación que ya se ha remitido a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, consideran —concluyen— que, desde el punto de vista financiero, el precio mínimo de venta para el concurso de 127.000 millones de pesetas es razonable en el procedimiento iniciado por Seppa para vender el 23,78 por ciento de su participación en TISA.

Con estos elementos estamos ya en disposición de abordar el concurso internacional. Hemos analizado las alternativas que había para la privatización de TISA. Hemos recordado el compromiso político de que esta privatización se llevase a cabo a través de un concurso internacional, y hemos validado el precio a través de dos informes por valoradora independiente, y de una *fairness opinion* por nuestro propio asesor. La selección de este asesor financiero se produce por la convocatoria del consejo de administración de Seppa, realizada el 14 de marzo de 1997. Aquí también, como es habitual para la selección de un asesor financiero de estas características, se exigen criterios de experiencia, conocimientos del sector y, sobre todo,

capacidad de interlocución internacional. Era fundamental que el asesor financiero tuviese esta capacidad, porque precisamente el posible licitador o concursante pensábamos que podría o debía ser una entidad de carácter internacional. Se establecen los correspondientes baremos y se excluye de la preselección a Salomon Brothers, precisamente por haber actuado como valorador, y en la fase de la selección se excluye a Nastwest Market, por entender que tenía escasa capacidad de interlocución, y se excluye también a Santander Investment, por entender que tiene conflicto de intereses al ser una entidad que forma parte del núcleo estable de la compañía matriz, la Compañía Telefónica. En consecuencia, realizado el concurso, el consejo de administración de Seppa, en la reunión del 21 de abril de este año, lo adjudica a Kleinwort Benson, que es la entidad que ha asesorado todo el proceso y que ha emitido la *fairness opinion* a que acabo de hacer referencia. Por tanto, la primera fase del proceso es la selección del asesor financiero.

En segundo lugar, había que elaborar las bases del concurso, y a estos efectos las bases son aprobadas por el consejo de administración de Seppa el 11 de julio, y en ellas se incluye el tipo de salida, los tan repetidos 127.000 millones, el procedimiento para el concurso, que incluirá, sumaria y sintéticamente, las siguientes fases: del 7 de julio al 8 de agosto se podrán realizar peticiones de información previa. A partir del propio 7 de julio se puede solicitar la petición de participar en el concurso y examinar el cuaderno de ventas, pero con limitaciones, habida cuenta de la importante información, en algunos casos confidencial, que tiene que aportar la compañía en un proceso de esta naturaleza. Por ello, se establecen limitaciones para que únicamente puedan participar las entidades financieras que tengan activos por más de 30.000 millones de dólares, las entidades no financieras que tengan fondos por más de 900 millones de dólares, las sociedades gestoras de carteras o las inversoras institucionales también con activos de más de 30.000 millones; en todo caso, para comprar el cuaderno de venta ha de pagarse el precio de dos millones y medio de pesetas. Recuérdese que el cuaderno de venta de Banesto costaba 200 millones de pesetas. Aunque no son comparables, nos parecía un precio adecuado y habitual en este tipo de operaciones.

El 19 de agosto era la fecha tope para la presentación de las ofertas que debían acomodarse a un modelo que se contenía en el pliego de bases y que debía ir acompañado de un aval del 4 por ciento del precio. En la hipótesis de que hubiesen concurrido diversas entidades, se les habría clasificado, como es lógico, por la cuantía que ofrecían, en cuyo caso habría tenido que ofrecer el primer clasificado un aval adicional del 16 por ciento, para llegar al 20 por ciento del precio, y en los siete días hábiles siguientes al 19 de agosto se habría dado oportunidad a Telefónica de ejercer su derecho de tanteo. Si no se ejercía este derecho de tanteo, la primera compañía clasificada debería aportar un aval por el cien por cien del precio.

¿Cómo se ha desarrollado el concurso y a qué resultados ha abocado? A través del asesor financiero la Sociedad Estatal de Participaciones Patrimoniales y Accionariales

publicó anuncios el 7 de julio en *The Financial Times*, en el *World Street Journal*, y en tres periódicos económicos españoles, *Expansión*, *Cinco Días* y *Gaceta de los Negocios*. Se ha contactado con 66 sociedades de cartera y fondos, 26 operadoras de telecomunicaciones, seis sociedades financieras españolas y 7 entidades no financieras también españolas. En total, 105 contactos. Cuando hablo de contactos no me refiero a un mero contacto telefónico o verbal. En el expediente del concurso del proceso de privatización constan una por una las características del contacto, la empresa contactada, la persona concreta de la empresa, con su identificación, teléfonos, etcétera, el resultado del contacto y las razones en su caso esgrimidas para uno y otro sentido. Por tanto, en el momento en que esta Cámara pueda examinar el expediente completo, se encontrarán el informe del asesor financiero donde se da cuenta precisa y extensa de cada uno de estos 106 contactos.

Diecinueve entidades mostraron interés por participar en el concurso, aunque al final se decidieron por no participar en él. ¿Por qué razones? Globalmente las podemos agrupar en las siguientes: la mayor parte de ellas consideraban que el precio fijado como tipo de salida era superior a su propia valoración, con lo cual tenemos una cuarta validación del precio a que estamos vendiendo la participación de Estado, dos informes de Salomon Brothers, una *fairness opinion* de Kleinwort Benson y la propia opinión de las entidades que participan o que tienen interés en participar en el concurso. Téngase en cuenta que 127.000 millones es superior al valor de sociedades españolas como Metrovacesa, Cortefiel, o Aseguradora Catalana de Occidente, por poner sólo unos ejemplos.

En segundo lugar, nadie desconocía que Telefónica, la matriz, tenía una importante alianza estratégica con British Telecom y con MCI. Por tanto, introducirse pagando ese importante precio en una alianza de estas características no alentaba al posible inversor.

En tercer lugar, desanimaba la falta de liquidez de la inversión. He reiterado anteriormente que una de las características de esta participación es su falta de liquidez. También he dicho que faltaba una política de dividendos y, por tanto, el inversor de esta cifra no sabría qué rentabilidad podría obtener de su inversión.

Y, finalmente, otra de las razones alegadas para la no participación han sido las propias incertidumbres de un socio minoritario, que solamente tiene los derechos ordinarios de sociedad, que no puede participar en la gestión y que no puede imponerse a una mayoría tan aplastante como la que tiene la sociedad matriz.

Por tanto, el concurso es declarado desierto el 19 de agosto de 1997. El consejo de administración de Seppa, en su reunión del 5 de septiembre, acuerda ejercitar la opción de venta que le había concedido Telefónica, y acuerda asimismo remitir al Consejo Consultivo de Privatizaciones el expediente para su preceptivo informe.

Me queda, por último, explicar a SS. SS. cómo va a pagar el precio Telefónica. Está previsto en el acuerdo firmado con Telefónica que, en el supuesto de que fuese la adjudicataria, como consecuencia del ejercicio de la opción de venta por parte de Seppa, el precio se pagaría en un

plazo máximo de quince meses, con un interés del Mibor más el 0,25. Si Telefónica decide acogerse a los quince meses, deberá hacer un primer pago para ejercitar la opción por importe de 21.116 millones de pesetas. Si no anticipa pagos, deberá hacer cinco pagos trimestrales por importe cada uno de 22.000 millones de pesetas como media, que es el principal más los intereses. De manera que, al final del proceso, habrá pagado 131.300 millones de pesetas, principal más intereses, repito, Mibor más 0,25. El coste del concurso ha sido el 0,17 por ciento del precio, equivalente a 213 millones de pesetas.

Creo, señorías, y termino, haber explicado con toda profundidad el rigor con que se ha llevado a cabo el proceso de privatización de la participación estatal de Telefónica Internacional. De lo que ya no estoy tan seguro es de si he convencido a sus señorías.

El señor **PRESIDENTE**: Por parte del Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Martínez Noval.

El señor **MARTÍNEZ NOVAL**: Gracias, señor subsecretario, por estar presente en la Comisión.

No voy a afearle a usted nada porque, a fin de cuentas, es usted el que nos ha explicado todo el proceso relativo a la venta de TISA a Telefónica, pero sí quiero decirle, antes de referirme en concreto a la cuestión que esta mañana nos ocupa, que si pudiera romper la lógica —a veces es difícil— para ser extremadamente amable con usted y rigurosamente crítico con el señor ministro, rompería esa lógica. Usted ha tenido la cortesía con esta Comisión de venir a explicarnos este proceso de privatización y el señor ministro, entre tanto, tiene solicitadas, si los comisionados consultan ese papel en el que figuran todas las iniciativas pendientes en esta Cámara, siete compareencias que ha incumplido. De manera que, si usted tiene ocasión, señor subsecretario, le dice al señor ministro que en esta Comisión por el Grupo Parlamentario Socialista es considerado un prófugo político; no hay manera de echarle el guante al señor ministro, que considera que tiene cosas más importantes que hacer extramuros del Congreso de los Diputados que comparecer aquí para explicarnos esta cuestión. Eso, insisto una vez más, señor subsecretario, lo hago compatible con nuestro extremado y máximo agradecimiento a su comparencia esta mañana. No quisiera que usted pagara los platos rotos que sólo corresponde pagar al señor ministro.

Hay una cuestión al inicio en la que estoy de acuerdo con usted, totalmente de acuerdo. Ésta se trata, una vez más, de una opción ideológica. Se lo digo y lo tengo que resaltar porque ayer tuve una discusión de esta naturaleza, en relación con otro tipo de empresas del sector público empresarial, con el señor ministro de Industria, en la que el señor ministro no aceptaba de muy buen grado este argumento de la opción ideológica. Es más fácil así, decir las cosas con la claridad con la que usted las dijo no llama a engaño a nadie. Lo digo porque hay otros miembros del Gobierno que utilizan el argumento científico-empresarial de que la gestión es mejor en el caso privado que en el público, en cualquier circunstancia, en cualquier situación,

en cualquier país, etcétera. Me ha parecido muy bien, señor Díez Moreno, que usted haya ido al grano y, además, haya manifestado una opinión tan contundente y con la que yo coincido totalmente. Ésta es una cuestión que se basa en una opción ideológica y punto final, no hay más que discutir; hay un Gobierno que tiene una mayoría, que cree en esa opción ideológica; muy bien. En eso, insisto una vez más, señor Díez Moreno, yo voy a estar de acuerdo con usted.

Ha dicho después que venían subsecretarios a explicar estas cuestiones, supongo que para defender al señor ministro. Pero el problema del señor ministro no es que no venga a explicar privatizaciones de empresas, es que no viene a nada. Se le llamó para que nos explicara la decisión tomada en torno a los 200.000 millones y no ha venido a esta Cámara; se le llama para que explique el proceso de liberalización de la economía española y no viene a esta Cámara. De manera que no se trata de que nosotros hayamos iniciado un sendero que conduce a que los subsecretarios de Economía, de Industria, etcétera, expliquen en esta Cámara privatizaciones de empresas; ayer, por cierto, el ministro de Industria compareció para explicar privatizaciones de empresas del sector público empresarial, de la SEPI no de la Seppa, y no pasó nada.

Usted ha vuelto a reiterar los argumentos de los principios de transparencia, publicidad y concurrencia y aquí, en boca de ustedes, opera ese refrán tan castellano y que tan expresivo es en lo que significa: dime de lo que presumes y te diré de lo que careces, suele decir la sabiduría popular.

A continuación de eso, señor subsecretario, ha dicho usted una cosa que ayer representantes del Grupo Popular contradecían. Efectivamente, el informe del Consejo Consultivo de las Privatizaciones es un informe *ex ante* y no un informe *ex post*, creo que así lo ha dicho usted; *ex post* está la Intervención General del Estado. Ayer, desde el Grupo Popular, se mantenía otro criterio. Entonces, señor Díez Moreno, quisiéramos conocer el informe del Consejo Consultivo de las Privatizaciones, porque no está en los documentos que nosotros manejamos en este momento en relación con la privatización de Telefónica Internacional.

Al inicio de su exposición hay un argumento que luego ha utilizado usted como instrumento fundamental en las sucesivas decisiones que se han ido tomando y, sobre todo, en la explicación de por qué el concurso queda desierto. Me refiero al hecho de que estemos ante la privatización de una compañía, TISA, a la que le falta liquidez. Usted citó tres argumentos por los cuales la privatización de esta empresa es difícil en estas condiciones; sin embargo, ustedes mismos crearon el problema. Las cosas hubieran sido muy distintas si ustedes hubiesen privatizado TISA antes de haber privatizado Telefónica. Hubiesen desaparecido todos esos argumentos y, desde luego, hubiese aparecido una dificultad, a la que usted también hizo referencia —que es una dificultad que yo entiendo que tiene fuerza argumental—, que es decir: ¿quién va a acudir a esta privatización si el inversor que se acerque a ella o se le pase por la cabeza hacerlo tiene que considerar que Telefónica tiene un acuerdo estratégico con BPMCI. Pregunto, ¿por qué no se privatizó TISA antes de que se produjera ese acuerdo con

BPMCI, para que el acuerdo estratégico con BPMCI no operara como un elemento disuasorio para aquellos inversores, institucionales o no, del sector de las comunicaciones o no, que tuvieran alguna apetencia por esta empresa? Señor subsecretario, para nosotros, desde el punto de vista jurídico-formal, hay pocas razones para atacar el proceso de venta de Telefónica —creo que usted ha dicho que el 5 de septiembre ya está resuelto el concurso y adjudicada a Telefónica la participación del 23 por ciento en TISA—, al margen de algunos matices a los que luego me quiero referir. Suponemos que existe un previo acuerdo del Consejo de Ministros sobre esta cuestión. ¿Nos puede usted informar, por favor, si tiene la documentación, supongo que sí, de qué día se tomó ese acuerdo? Además, podría tratarse en este caso de una venta directa que, como tal, sólo requiere ese requisito del acuerdo del Consejo de Ministros. Así se hizo, por ejemplo, suponemos, en el caso de otra venta directa muy particular y que merece atención, que es la venta de un 20 por ciento de Aldeasa a Tabacalera.

Pero cosa distinta para nosotros es el acuerdo de junio de 1997 entre la Sociedad Estatal de Participaciones Patrimoniales y Accionariales y Telefónica, porque nosotros discutimos y especulamos sobre la capacidad que Seppa tuvo en su momento para acordar libremente con Telefónica sobre activos patrimoniales públicos, aunque también es verdad que, al hacer depender ese acuerdo de Seppa con Telefónica del acuerdo del Consejo de Ministros, jurídicamente la cuestión quedaría un poco salvada.

A pesar de estas ideas que tenemos sobre los aspectos jurídico-formales, tenemos la sensación de que esta operación consiste en un trato de favor a una empresa privada como es Telefónica por parte del Gobierno de la nación, sin ninguna duda. A partir de ahí, señor subsecretario, nosotros queremos hacer las siguientes consideraciones desde el punto de vista político, no quiero entrar en las cuestiones —ya lo dije anteriormente— jurídico-formales.

Entendemos que aquí se da un incumplimiento real, no formal, del compromiso del Gobierno que adquirió el vicepresidente en esta Cámara variando y cambiando una decisión previa del Gobierno de la adjudicación directa. Aquí se comprometió en este Congreso de los Diputados, en Pleno, a poner en marcha un concurso de venta. Sin embargo nosotros, a la vista incluso de las cosas que usted ha detallado —creo que ha sido suficientemente explícito y pormenorizador en todo lo que nos ha contado—, a pesar de sus argumentos y de toda la información que hoy nos ofrece, tenemos la sensación de que realmente, no formalmente, el Gobierno ha incluido aquel compromiso que el señor Rato adquirió en esta Cámara de vender TISA por concurso.

La verdad es que, tal como ha dicho usted y ha desgranado todas las condiciones del acuerdo entre Seppa y Telefónica, las ventajas previas que ese concurso atribuye a Telefónica son tales que entendemos que para un tercero presentarse a ese concurso hubiera carecido de sentido, porque hubiera incurrido en un coste muy elevado, sin tener absolutamente ninguna certeza de que pudiese comprar. Porque lo curioso es que al adjudicar o reconocer el derecho de tanteo a Telefónica, por más esfuerzos que un in-

versor potencial hiciera no podía tener en ningún caso la certeza de que iba a ser el adjudicatario del 23 por ciento del TISA. De manera que lo que nosotros pensamos es que el acuerdo de junio de 1997 entre Seppa y Telefónica es el verdadero acuerdo de venta de TISA, que continúa siendo una venta directa, por más que se haya montado formalmente un seudoconcurso.

Se vende, eso sí, a un precio superior al que se había hablado en noviembre de 1996. En aquella fecha se había hablado de 106.000 millones de pesetas y ahora el precio es de 127.000 millones de pesetas. Pero sobre ese precio nosotros todavía tenemos muchas dudas razonables, diría yo, señor subsecretario. La verdad es que el grado de confianza que nos merecen las valoraciones que hacen los sucesivos bancos de inversiones y empresas de consultoría financiera sobre este asunto es muy considerable. En este mundo de las finanzas, aunque es verdad que muy conculso en estos momentos, donde la Bolsa experimenta una notable actividad, aunque sea en términos de volatilidad en algunas ocasiones, el dólar (y es fundamental el tipo de cambio dólar-peseta a la hora de valorar esta compañía) también experimenta en ocasiones una aceleración y en ocasiones un retroceso; a pesar de eso llaman la atención, señor subsecretario —y supongo que se la llamará también a usted, que conocerá esto exactamente igual que yo— las valoraciones que se hacen en estos boletines que los bancos de inversión elaboran sobre el valor de compañías. Por ejemplo, muy distinto del valor que atribuye a la compañía Salomon Brothers y que luego en la *fairness opinion* parece que da por bueno Kleinwort Benson es el que en el mes de julio-agosto en BBV Interactivos, en su página 21, sobre esta cuestión, exactamente se lo leo —lo conocerá igual que yo— habla del precio al que usted se refería y dice: este precio puede considerarse como muy atractivo al ser claramente inferior a nuestra valoración de TISA, que es de 170.000 millones de pesetas.

Pero BBV además hay que decir que es empresa que forma parte del núcleo duro de la compañía, luego aquí está valorando con unos criterios que no son los de un observador, al margen de lo que pueda ocurrir en la compañía adjudicataria de ese concurso. Pero no sólo eso; unos pocos meses antes, en el mes de junio, exactamente con fecha 24 de junio, AB Asesores hace un informe sobre Telefónica, valora la compañía, como es lógico, y uno de los apartados es la valoración de TISA, Telefónica Internacional. No voy a cansar al señor subsecretario ni a SS. SS. con la valoración que hace AB Asesores de esa empresa, pero sí le quiero decir que el valor total que le atribuye a un tipo de cambio del dólar de 144,70 pesetas es de 1.027.000 millones de pesetas. No soy ningún experto para juzgar si es correcta o no la valoración que de TISA hace AB Asesores, o la que hace BBV Interactivos de 170.000 millones de pesetas, pero en todo caso, señor subsecretario, muy superiores a los 127.000 millones de pesetas de los que estamos hablando como precio final que va a pagar Telefónica por el 23,7 por ciento de TISA.

Yo le quiero hacer algunas preguntas sobre dudas que tenemos nosotros en estos momentos. En primer lugar, ¿quién firmó por parte del Gobierno el acuerdo con Tele-

fónica concediéndole el derecho de tanteo y la opción de venta? Queremos saber si, en el momento de la firma de ese acuerdo entre Seppa y Telefónica, Seppa era o no la titular de las acciones. Si no había ningún acuerdo del Consejo de Ministros, ¿cómo es posible, entonces, que Seppa dispusiera de activos que en realidad no eran suyos? ¿Qué autorización tenía Seppa para comprometer activos públicos? Si no es así, señor subsecretario, y usted me dice que había un acuerdo del Consejo de Ministros, bien; pero si no lo hay, creo que están ustedes incumpliendo el acuerdo del Consejo de Ministros de 28 de junio de 1996, que exigía su autorización para la venta.

Queremos saber también si ha intervenido el Consejo Consultivo de las Privatizaciones con carácter *ex ante*; si es así, quisiéramos conocer el informe que ese Consejo elaboró.

En último término, señor subsecretario, seguramente usted estará de acuerdo con nosotros en que ésta es una cuestión que no puede sustanciarse meramente en una discusión sobre balances, sobre valoraciones, sobre cotizaciones en Bolsa, y le voy a decir por qué. Porque ésta no es una compañía que se dedique exclusivamente, en estos momentos y por desgracia, al negocio de las telecomunicaciones; se ha embarcado en otro conjunto de negocios, participa en otro conjunto de negocios en los que nosotros venimos sosteniendo que cumple el papel de brazo ejecutor de decisiones políticas, no de decisiones económicas, del Gobierno de la nación.

Y en estas circunstancias usted entenderá perfectamente —usted haría lo mismo estando en nuestro lugar— que nosotros seamos extraordinariamente rigurosos a la hora de juzgar y valorar el precio al que el Gobierno de la nación entrega el 23,7 por ciento de TISA a Telefónica, por una razón muy sencilla: porque cualquier persona que esté al tanto de la realidad política, social española, puede pensar, legítimamente, que por esta vía Telefónica se está resarciendo —concreto bien el verbo— de aquellos gastos y de aquellos pagos en determinadas inversiones que no tienen que ver con su actividad originaria y que consisten, lisa y llanamente, en la ejecución de decisiones políticas del Gobierno de la nación.

Gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Por parte del Grupo Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Alcaraz.

El señor **ALCARAZ MASATS**: Intentaré ser lo más breve posible. Comenzando por la oposición que ha hecho el señor subsecretario entre privatizar y nacionalizar (aunque nacionalizar es un término que cada vez se utiliza menos, se habla de sector público, de control social de la propiedad con respecto a ciertas empresas y ciertos servicios), lógicamente derivará inmediatamente cuál es la posición de Izquierda Unida, no porque la exprese hoy aquí, no solamente por esto, sino porque ya hemos tenido distintos debates con respecto a Telefónica y también, singularmente, con respecto a la posible privatización del 23,7 por ciento de TISA. Incluso se han presentado distintas propo-

siciones no de ley en este Congreso de los Diputados, tanto por el Partido Socialista cuanto por Izquierda Unida.

Nosotros nos hemos opuesto radicalmente a la privatización anterior de las acciones estatales de Telefónica de España y también nos hemos opuesto radicalmente a esta privatización, que se ha hecho en pleno mes de agosto, como se hacen las cosas que se realizan a la defensiva y con problemas que poco a poco habrá que ir desmenuzando a partir de esta comparecencia.

Es ahí precisamente donde yo creo que radica la diferencia de las tres estrategias que hoy aquí se combinan de una forma más o menos clara. La estrategia del Partido Popular, que es la privatización rápida, rápida en función no sólo del tema ideológico, que es, sin lugar a dudas, el fondo de la cuestión, aunque yo sé lo que le va a contestar usted al señor Martínez Noval: que ellos hicieron 40 privatizaciones entre 1982 y el término de la gobernación socialista; pero el tema de fondo es que ustedes no sólo privatizan por razones de tipo ideológico, sino con prisa, con mucha prisa, con demasiada prisa (**El señor Milián Mestre: Eso es, con prisa.**), teniendo en cuenta la velocidad (**Risas.**) —cambio prisa por velocidad—, toda la velocidad con la que es convocada esta estrategia de privatizaciones por razón de Maastricht, la reducción del déficit, el pago de gastos financieros de la deuda —después derivaré a alguno de los argumentos que voy a utilizar, también brevísimamente, en esta intervención—, en función de en qué momento se realiza esta privatización.

Efectivamente, aquí se ha dicho, y yo lo comparto, que los debates en esta Comisión de Economía, cuando se realizan con el Gobierno o alguno de sus representantes, son debates sumamente empiristas, sobre procesos dibujados de manera rigurosa con respecto a lo empírico, sin tener nunca en cuenta las consecuencias económicas y en qué marco, en qué coyuntura económica se realizan una serie de procesos, como éste en particular. Bien venida sea su presencia en esta Comisión, señor subsecretario, pero hubiéramos preferido la del señor Rato para enmarcar adecuadamente, en función de causas y consecuencias económicas, la privatización del 23,7 por ciento de TISA. Últimamente, los debates económicos de fondo en esta Comisión se realizan con el señor Gobernador del Banco de España, no con el Gobierno. A veces tenemos la sensación de que es una especie de ministro bis de Economía o de matriz de donde surge la política económica del Gobierno. Por tanto, señor subsecretario, conste también aquí —no sé cómo llamarlo— nuestra valoración con respecto a su comparecencia y el sentido absolutamente descriptivo y empírico que usted le ha dado.

Desde ese punto de vista, nuestra idea en este momento —ya hemos denunciado en anteriores comparecencias y en anteriores debates cómo se hizo la contratación de cara a la valoración final de TISA, incluso creo recordar que cuando compareció aquí el señor Villalonga— es que esta venta, que, además, se hace en pleno mes de agosto y su proceso final culmina a principios de septiembre, se hace cuando interesa a Telefónica en cuanto empresa y no cuando interesa al Gobierno, en función del precio que es posible aplicar. Éste es el problema de fondo.

Repito que ahora podría estar saliéndome de la matriz filosófica de la que he partido; nosotros estamos absolutamente en contra de la privatización y no decimos —como ha dicho el Partido Socialista en su proposición no de ley, o en las intervenciones sucesivas que aquí ha desarrollado— que el problema no es la venta, sino cómo se debe hacer. No, nosotros no entramos en esa dialéctica. El problema es la privatización y lo que aquí se discute es otra cosa, desde el punto de vista legítimo del PSOE; se discute cómo se hace esta privatización, incluso la proposición no de ley que presentaron, firmada por el señor Eguiagaray, iba en la dirección de que el proceso de privatización se debiera hacer de una manera y no de otra. Ésta no es nuestra posición, que conste desde el principio, aunque vamos a entrar —ya sea brevísimamente— en el tema concreto de la privatización.

A nuestro juicio, se ha hecho en la fecha en que le interesaba a Telefónica y no en el momento en que le hubiera interesado al Gobierno, desde el punto de vista de su política de hacer caja de cara a ciertos parámetros del proceso de Maastricht. Porque desde el punto de vista de hacer caja y pagar intereses de la deuda —fundamentalmente esto— o reducir déficit, hubiera sido interesante, muy interesante, esperar, esperar bastante tiempo, bastantes meses, desde la óptica del Gobierno, y, a lo mejor, haber esperado a hacerlo entre el verano que viene y finales de año. Hubiera sido quizá un proceso muy distinto en cuanto a la valoración de TISA, en función incluso de los éxitos que se prevén con respecto a la política del Gobierno, de cara a la tercera fase de la moneda única. Éste es el problema de fondo que vemos, si es que entramos directa y empíricamente en el tema de la privatización.

Consiguientemente, con independencia de las valoraciones que se hagan, en las que aparece una diferencia aproximada de unos 50.000 millones de pesetas —tema que habrá que estudiar de manera más pormenorizada—, está el asunto del momento en que se hace y por qué se hace en el mismo.

Voy a entrar ahora en un berenjenal, e intentaré explicarme. La intervención del señor Martínez Noval ha sido muy moderada en cuanto a no meterse en complicaciones, pues éste es un tema muy delicado y hay que explicarlo bien para aclarar las cosas.

Telefónica es una empresa de enorme importancia para la estrategia de telecomunicaciones de este país, que es una estrategia de Estado y de interés público. Éste es uno de los argumentos que hemos utilizado para oponernos, no a la última privatización, que culminaba el proceso de ventas de todas las acciones estatales de Telefónica, sino anteriormente, al resto de las ventas parciales que se han hecho desde hace unos años a esta parte. Decía que es una empresa estratégica para España e incluso hemos llegado a decir que si se vende a empresas que pueden comprar en un momento determinado, la propia estrategia de telecomunicaciones de nuestro país puede llegar a estar en manos de Estados extranjeros. Desde ese punto de vista hemos rechazado que cuando se toca este tema muy apasionadamente a nivel coyuntural pueda llevar a alguno a la idea de que en función de la pelea política es legítimo in-

tentar desestabilizar la estructura o la cotización financiera de la empresa. No estamos de acuerdo con eso en función de los intereses estratégicos de nuestro Estado, pero tampoco podemos compartir que se esté blindando el debate con respecto a Telefónica. Hemos votado a favor de que comparezca el señor Villalonga en el Congreso de los Diputados no sólo porque el Estado sigue teniendo una parte mínima, el 0,11 por ciento de las acciones de Telefónica, sino por cuanto a través de la acción dorada y del interés público y estratégico de esta empresa, este Parlamento no debe estar al margen del debate, y al mismo tiempo hay que tener en cuenta la argumentación que he dado con respecto a la no comparecencia del señor Rato. Habrá que analizar de ahora en adelante las comparecencias correspondientes, siguiendo muy de cerca las incidencias que se den en este camino, la aparición o la irrupción de Telefónica y posiblemente de otras empresas, Retevisión o alguna otra, en el mundo de la información en cuanto paquete global de la estrategia de comunicaciones.

Insisto en que habrá que tener en cuenta todo esto porque podemos estar asistiendo a la consolidación de un duopolio que difícilmente se va a poder parar si se siguen ciertas estrategias, a menos que —y en este sentido nosotros hemos presentado una proposición de ley en el Congreso de los Diputados— se apruebe una ley completa para limitar las políticas de concentración de cárteles, de holding, de grupos multimedia, de monopolios en el sector global de la información en el que están entrando estas empresas de la telecomunicación, y singularmente Telefónica en estos momentos.

Teniendo en cuenta todo lo que le he dicho anteriormente quiero manifestarle que, desde la óptica del Gobierno, elegir entre Telefónica y cualquier otra empresa, incluso con capital público en Francia o en otro sitio, es lógico elegir Telefónica, pensando que es un sector muy importante y abarca de manera muy específica la estrategia de Telefónica en Iberoamérica por razones culturales, políticas, sociales e históricas que nos vinculan allí. No obstante, esto no debiera hacerse por un precio diferente de este margen de 50.000 millones, eligiendo un momento determinado que no es el más lógico en función del mercado y de las previsiones políticas y financieras del próximo período.

Vuelvo al principio para que no haya confusión. Estamos radicalmente en contra de la privatización que se ha hecho a favor de Telefónica de España, sociedad anónima, de las acciones del Estado, y radicalmente en contra de esta venta de Telefónica Internacional y del momento en que se ha hecho, pues se ha hecho durante este verano, de manera confusa y que afecta a su valoración. Ya veremos más adelante si esta valoración técnica ha sido la adecuada porque llevamos pocos días para analizar las consecuencias, pero el momento que se ha elegido no es el mejor, repito, para que la valoración sea la óptima. Por tanto, señor subsecretario, creo que éste es un debate que acaba de empezar y tendremos que seguir todos con el máximo rigor.

El señor **PRESIDENTE**: Por parte del Grupo Popular, tiene la palabra la señora Mato.

La señora **MATO ADROVER**: Quiero agradecer la presencia del señor subsecretario de Economía y Hacienda en esta Comisión y decir que a nuestro grupo sí le satisface su comparecencia en un doble sentido. En primer lugar, por la completa y exhaustiva información que nos ha facilitado en torno a la privatización de TISA, información que le agradecemos, repito, porque no ha dejado ningún punto sin explicar.

En segundo lugar, porque no nos encontramos hoy en este debate ante una cuestión política. La decisión de privatizar TISA se engloba dentro del marco de la política económica que está llevando a cabo el Gobierno del Partido Popular, política económica que ya se ha debatido en esta Cámara con todos los grupos parlamentarios, por el vicepresidente económico y también por el ministro de Industria, que ha hablado en reiteradas ocasiones en el Congreso de los Diputados sobre privatizaciones en general y sobre la política económica, la convergencia en España y otras cuestiones económicas. Por tanto, como digo, le agradezco su presencia porque creo que ha sido muy oportuna y clarificadora sobre la privatización de TISA.

Lamento mucho la utilización de un lenguaje absolutamente rechazable en esta Cámara por parte del portavoz del Grupo Socialista. Debe darse usted cuenta de que en estos momentos no se encuentra en la sede del Partido Socialista. Entiendo que están acostumbrados a que sus dirigentes estén entrando y saliendo permanentemente de los tribunales y ese lenguaje les resulta bastante normal, pero no es el sitio adecuado para utilizar esas expresiones que faltan a todo tipo de normas de cortesía parlamentaria.

He de decirle, además, que aunque todavía no hayan digerido que se encuentran en la oposición, la época del rodillo ya se ha terminado hace tiempo; en este Parlamento hay un Reglamento y unos usos democráticos, a no ser que me quiera decir que cualquier decisión que se adopte por mayoría de esta Cámara, por todos los grupos parlamentarios, la Mesa y la Junta de Portavoces, si el Partido Socialista no está de acuerdo con ella es una decisión antidemocrática o un abuso de poder, por no hablar de la expresión que ha utilizado esta mañana de prófugo político. Por consiguiente, señor Martínez Noval, le agradecería que tuviera en cuenta el Reglamento de la Cámara, que nos encontramos ante un Parlamento democrático y que la menor norma de cortesía le obliga a acatar las decisiones que se toman por mayoría de esta Casa, y que con ocasión de la comparecencia sobre la privatización de Telefónica Internacional se decidió que no fuera el vicepresidente económico el que asistiera a la Comisión, sino don Fernando Díez Moreno, por cierto, a petición propia.

Señorías, entrando de lleno en el contenido de la comparecencia de hoy sobre la privatización de TISA, lo raro sería que TISA no se hubiera privatizado, porque lo realmente extraño es que hoy, en el ámbito internacional, haya una compañía con participación pública. Eso está absolutamente trasnochado y anticuado. Lo que es competitivo y moderno es que haya empresas privadas fuertes que obtienen sus resultados de la buena gestión que realizan en el exterior. Por tanto, el paso que se ha dado con la privatización de TISA, de la que hoy nos han dado rendida cuenta,

es un paso de modernidad en la dirección que caminan todos los países, no sólo los países occidentales, sino todas las economías del mundo entero.

Esta privatización, señorías, no es sólo un paso en el sentido de modernidad, sino que es también sacarnos, y permítanme calificarlo así, del error cometido por una decisión que tomó el Gobierno anterior al incorporar a Patrimonio del Estado al accionariado de una empresa, como nos ha dicho el señor Díez Moreno, sin ninguna justificación económica. Por tanto, la decisión que hoy debatimos tiene el sentido de colocar a la sociedad TISA en el lugar que debía estar y que había estado desde el principio, como una compañía en este caso participada por Telefónica sin intervención de Patrimonio del Estado.

Señorías, nos tienen ustedes ya cansados. Ustedes, que empezaron a privatizar sin ninguna garantía, sin ningún control, sin ninguna transparencia; ustedes, que antes de nombrar a un gestor público le exigían el carné del Partido Socialista y le pedían fidelidad al partido y nada más; ustedes nos tienen cansados, repito, de sus juicios de valor.

Hoy estamos defendiendo una privatización en beneficio de millones de accionistas —más de 1.200.000 españoles que apostaron por la Compañía Telefónica hace pocos meses— cuando ustedes habían tomado justo la decisión contraria: favorecer una gestión política en una empresa de control público como era dicha Compañía Telefónica. Ya es hora de que se acaben los falsos discursos en cuanto a la garantía y a la defensa del servicio para los ciudadanos. Con la presencia pública se puede ofrecer —y ustedes lo saben— un pésimo servicio a los ciudadanos, y hay ejemplos flagrantes, como pueden ser los casos de Radiotelevisión Española o de Hispasat en el anterior Gobierno. La garantía para el ciudadano viene siempre dada por la liberalización y por la competencia; competencia que siempre tiene como resultado la mejora de los precios y la mejora de calidad de los servicios. Eso es lo que está haciendo el Gobierno del Partido Popular y eso es lo que estaban demandando los ciudadanos desde hace unos cuantos años.

Además, con esta medida estamos dando un paso más en la consolidación de Telefónica como una compañía multinacional competitiva en el mundo, salvo que ustedes me quieran decir que tampoco están de acuerdo con que la Compañía Telefónica, compañía eminentemente española y como he dicho antes en la que participan muchos españoles como accionistas de la misma, se consolide internacionalmente y pueda ocupar el sitio que merece en los mercados exteriores, porque afortunadamente para todos nosotros hoy los trabajadores ya no emigran, sino que son nuestras empresas las que compiten en los mercados exteriores.

Toda nuestra política se está haciendo pensando concretamente en 40 millones de españoles, porque toda nuestra gestión se hace en defensa de los intereses generales, y ello a través de unos gestores que han demostrado su capacidad en la empresa privada; empresa privada en la que no valen historias, ni amiguismos, ni partidismos, sino que allí el gestor se mantiene en su puesto, sigue o no sigue en función de la cuenta de resultados, y esto es algo muy distinto de lo que ocurría con los gestores públicos en su etapa

de gobierno, en la que se premiaba a gestores que habían llevado empresas a déficit billonarios, como he comentado con anterioridad.

En cualquier caso, señorías, me da la impresión de que, hagamos lo que hagamos y digamos lo que digamos, ustedes van a continuar con la misma cuestión. No les interesa más que —y en este caso Telefónica— la participación, el control que siempre han tenido en los medios de comunicación. Como ahora ya no pueden ustedes controlar la televisión pública porque ustedes no gobiernan y se les ha acabado el aparato propagandístico, están buscándose otro y, por tanto, defendiendo sus intereses particulares. Pero le diré que a mí no me parece tan extraño que una empresa, cuya actividad básica sean las telecomunicaciones, en vísperas del siglo XXI se introduzca en el terreno audiovisual. ¿Me puede usted decir cómo se pueden separar las telecomunicaciones de la comunicación audiovisual? ¿Cree usted que se van a complementar esas dos actividades? A mi modo de ver sí. Pero me da la impresión de que, a veces, estamos asistiendo a polémicas que resultan absolutamente incomprensibles. Ésta es mi opinión, fundamentalmente en el caso del gran debate que ustedes han montado en torno a la decisión que ha tomado una empresa privada de introducirse en el ámbito audiovisual.

Me parece que los accionistas que apostaron por la Compañía Telefónica están muy satisfechos con la decisión. En todo caso, son las empresas privadas las que tienen que decidir al respecto.

Finalizo reiterando el agradecimiento al señor Díez Moreno por la información que nos ha facilitado y deseando a la Compañía Telefónica los mayores éxitos en su faceta internacional, que creo que será beneficiosa para todos los españoles puesto que estamos hablando de una empresa española que trabaja en el ámbito interno y también en el ámbito internacional.

El señor **PRESIDENTE**: Para contestar a las preguntas formuladas tiene la palabra el señor Subsecretario.

El señor **SUBSECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA** (Díez Moreno): Comienzo contestando al señor Martínez Noval, al que saludo como nuevo portavoz de la Comisión de Economía, y espero que en el futuro tengamos ocasión de nuevas relaciones y contactos.

Creo, señoría, que no es incompatible la posición que usted dice que sostuvo ayer el Ministro de Industria y lo que acabo de decir sobre la opción ideológica en materia de privatizaciones. Esto lo expliqué extensamente en la comparecencia del 6 de febrero y no voy a repetir cuál es mi opinión. Pero resumidamente puedo decirle que se parte de una opción ideológica y después se extraen consecuencias concretas de la misma. El hecho de que nosotros, con las privatizaciones y con sus resultados económicos, podamos atender a los problemas del sector industrial es una consecuencia de una opción ideológica, una consecuencia pragmática, es una aplicación funcional de esta opción ideológica. Hemos heredado enormes déficit en las empresas de la antigua Agencia Industrial del Estado y tenemos que pagar la deuda heredada del Instituto Nacional

de Industria. Por tanto, si queremos sanear, que es el objetivo último del Plan de reordenación del sector público industrial, el camino que hemos elegido ha sido éste, que es el que estamos ejecutando. Pero como en todo, en política hay siempre una decisión de base y después una ejecución y una aplicación de esa política.

Yo no puedo decirle que sea responsable de la agenda del vicepresidente segundo del Gobierno. En lo que yo participo en su cercanía y en su trabajo puedo decirle que nuestro Ministerio está estructurado para atender a tres frentes. En primer lugar, el frente que podríamos llamar de gobierno nacional; todos los miércoles debemos acudir a la Comisión General de secretarios de Estado y subsecretarios; todos los jueves se celebra la reunión de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos y todos los viernes se celebra Consejo de Ministros. En segundo lugar está el frente europeo, teniendo en cuenta la importancia de las decisiones que se toman, este año especialmente, en materia de Unión Europea, en la que el Ecofin, el Consejo de Ministros de Finanzas, tiene la relevancia que usted no desconoce. En tercer lugar, el frente parlamentario. Nuestra preocupación, dedicación y tiempo a la relación parlamentaria es extraordinaria. Yo participo en las reuniones preparatorias de las intervenciones de los diversos altos cargos del Ministerio de Economía y Hacienda en el Parlamento y la impresión que tengo es completamente distinta de la que tiene su señoría. Creo que el vicepresidente segundo actúa y comparece en el Parlamento de manera continua y reiterada desde que accedió al cargo y desde que este Gobierno tomó posesión. Sería cuestión de analizar los «Diarios de Sesiones» y hacer la estadística de las ocasiones en que el vicepresidente segundo ha prestado atención a sus obligaciones parlamentarias, que asume consciente de su importancia, puesto que no en vano ha sido durante muchos años el portavoz del grupo principal de la oposición.

Contestando a alguna de sus preguntas concretas, le he dicho en mi intervención —aunque como ha sido al final a lo mejor no fue debidamente percibido— que el 5 de septiembre el Consejo de Administración de Seppa acordó ejercer la opción de venta contenida en el contrato con Telefónica y remitir el expediente al Consejo Consultivo de Privatizaciones. Por tanto, el Consejo Consultivo no ha emitido todavía el dictamen preceptivo. Como usted sabe, dicho Consejo Consultivo utiliza la técnica de informar a la prensa emitiendo una nota sobre el contenido de sus informes y, en consecuencia, cuando este informe sea emitido y sea remitido a la autoridad solicitante, se podrá conocer. Por el momento, insisto, no ha sido emitido. Esto quiere decir que el Consejo de Ministros tampoco ha aprobado esta operación, y enlace con esto con otro conjunto de las cuestiones planteadas.

La firma del convenio con Telefónica la hace el director general de Patrimonio del Estado, que reúne en su persona la condición de director general de Patrimonio del Estado y presidente de Seppa. Este convenio con Telefónica está condicionado a la aprobación, en su momento, del Consejo de Ministros, como es trámite obligatorio y preceptivo en el proceso general de privatizaciones diseñado por el

acuerdo de junio de 1996. Por tanto, este convenio, así como la operación en su conjunto, están pendientes de la emisión por el Consejo Consultivo de su informe preceptivo y, en su momento, de su propuesta al Consejo de Ministros para su aprobación, en su caso. Como es lógico, la aprobación del Consejo de Ministros, como usted no desconoce, convalidará cualquier duda que pueda tener sobre la capacidad o legitimación del presidente de Seppa o director general de Patrimonio del Estado para comprometer participaciones accionariales de dicha Dirección General.

Otro conjunto de observaciones que realiza S. S. se refieren a la oportunidad de la privatización, y en este punto enlaza con las que ha formulado el señor Alcaraz. Coincido con usted en que, efectivamente, la privatización de Telefónica Internacional debió hacerse antes de la Telefónica, y así lo intentamos. De hecho, en nuestra programación elástica y flexible (porque, como también he dicho, no se privatiza cuando se quiere sino cuando se puede y las condiciones del mercado y el contexto internacional nos van imponiendo sucesivas operaciones); en nuestra programación, decía, estaba prevista primero la privatización de la Compañía Telefónica. Las argumentaciones y las circunstancias que se produjeron en el otoño de 1996 y el compromiso político que se alcanzó de que esta privatización se llevase a cabo a través de un concurso internacional, hizo que tuviésemos que posponerla, porque no era lógico que coincidiese con la privatización de Telefónica Internacional, es decir, de la matriz.

Tengan en cuenta que un proceso de privatización, como creo que ha quedado demostrado cuando les he citado las fechas en que se ha llevado a cabo el procedimiento para Telefónica Internacional, no es algo que se improvisa, sino que exige decisiones previas, un calendario, la convocatoria de concursos de asesores, de coordinadores globales, la firma de una serie de documentos que garanticen la colocación de las acciones; es decir, es un proceso largo y complejo donde desde luego no tiene cabida la improvisación. Por tanto, al haber optado, en base a este compromiso político, por un concurso para Telefónica Internacional y al estar en marcha el proceso de la privatización de Telefónica en el momento que creíamos oportuno, como lo ha demostrado el resultado en el mes de enero de la Compañía Telefónica matriz, hubo que posponer este segundo de Telefónica Internacional, para lo cual tuvimos que realizar las actividades necesarias para convocar y seleccionar un valorador, para elaborar el pliego de bases del concurso, para afianzar el precio en las mejores condiciones y para convocar después este concurso y llevarle a cabo.

Pero el señor Alcaraz no plantea la cuestión desde el punto de vista formal o procedimental, sino también desde el punto de vista de la oportunidad o de la velocidad. Es muy difícil, como usted es consciente, señor Alcaraz, determinar la oportunidad de las decisiones. Todos sabemos que en política tal vez el elemento más inaprensible, el elemento más difícil de proporcionar seguridad es el de la oportunidad, cuando tomo la medida.

Cuando iniciamos el proceso de privatizaciones el año pasado indudablemente teníamos dudas de la oportunidad

de las operaciones, no ya por los resultados económicos ni por los trámites, sino por las implicaciones políticas de las decisiones de privatización. En este momento se podrá discutir la autoría cuanto se quiera, pero lo que no se puede discutir son los resultados, y no me refiero ya solamente a los resultados de las privatizaciones que se han llevado a cabo, sino a los de la política económica, en la que no se olvide que la política de privatizaciones es solamente un eslabón más de una cadena.

La política de privatizaciones, señor Alcaraz, ha permitido reducir deuda pública, lo que a su vez ha permitido rebajar las obligaciones de pago de tipos de interés. Los resultados económicos de las privatizaciones, en cuanto son computables (que, como usted sabe muy bien no todo el resultado económico es computable a efectos de Maastricht) han permitido ir cumpliendo los parámetros de Maastricht. Los resultados de privatizaciones están permitiendo afrontar, insisto, las deudas del sector industrial y prever la posibilidad de asumir el saneamiento de este sector. Todo ello genera una serie de causa que, a su vez, generan una serie de consecuencias hasta que esa cadena se cierra en lo que el secretario de Estado de Economía, señor Montoro, llama círculo virtuoso. Es difícil saber cuándo empieza a producirse, cuál es la primera causa, pero lo que está claro en este momento es que el conjunto de medidas tomadas al amparo de una política económica, y una de ellas la privatización, ha producido unos resultados económicos que, como digo, podrán discutirse en cuanto a su autoría pero no en cuanto a sus resultados.

La segunda cuestión es la del precio. Efectivamente, el precio de las cosas es muy difícil tener la seguridad de que es el correcto. Baste un ejemplo en el que prácticamente todos hemos tenido experiencia. Cuando yo compro una vivienda y negocio con el vendedor, ¿cuánto cuesta una vivienda? Yo, que como abogado del Estado he tenido que practicar las liquidaciones del Impuesto de transmisiones y, por tanto, he liquidado cientos o miles de transmisiones patrimoniales inmobiliarias, he llegado al convencimiento de que el precio de las cosas es aquel en virtud del cual un comprador y un vendedor se ponen de acuerdo, y todo lo demás son meras indicaciones, todo lo demás son propuestas, índices o estadísticas, pero el precio real de las cosas es aquel punto de encuentro entre un comprador y un vendedor. Desde luego que no voy a discutir ni mucho menos las valoraciones realizadas por BBV Interactivos o por AB Asesores. Lo que yo quiero es simplemente contrastar el rigor de los informes que tenemos y que obran en el expediente, y como desconozco cuál es el informe que soporta la valoración realizada en esos boletines, no puedo compararlos, pero entre lo que yo tengo y lo que conozco de esa manera tan general, me quedo indudablemente con lo que tengo.

Creo que el precio de Telefónica es un buen precio, al haber conseguido un 20 por ciento por encima de la media del fijado por el asesor, asesor del que tenemos que fiarnos, porque si no nos fiamos de él, ¿qué es lo que hacemos entonces? ¿Qué alternativa tenemos? ¿Los servicios de Patrimonio del Estado? Se nos acusaría indudablemente de ser parciales. Tenemos que fiarnos de que los asesores,

que basan su experiencia en el prestigio adquirido con su actuación imparcial, y basan ese prestigio precisamente en sus trabajos y en sus asesoramientos, nos dan el precio exacto. Además, ese trabajo se puede contrastar y comprobar, es un trabajo examinado por los expertos y por los servicios técnicos de la Administración y, al mismo tiempo, en este caso fue contrastado con una *fairness opinion* de un valorador o de un asesor financiero independiente.

Finalmente, señor Martínez Noval, usted hace alusiones a un problema candente en la situación actual española y en la prensa de prácticamente todos los días de atribuir a la Compañía Telefónica el carácter de brazo ejecutor de las decisiones políticas del Gobierno. Yo no voy a entrar en este tema porque es un tema de calado político importante. No rehúyo la responsabilidad, ni mucho menos, pero considero que toda esta cuestión es muy parecida a otras que han surgido en estos últimos tiempos, en este casi año y medio de gobierno del Partido Popular, donde se desbordan cuestiones ante la posibilidad de una oposición de fondo y ante la posibilidad de presentar alternativas a las políticas que sigue el Gobierno, especialmente las políticas económicas y presupuestarias; se agarra —permítame la expresión— a un clavo ardiendo para utilizar situaciones que no responden ni mucho menos a la realidad como elemento de arma política arrojada. Lo que sí puedo decirle es que, en este caso concreto que estamos debatiendo, no es que un amigo ayude al Gobierno, el ejemplo de TISA es el caso contrario, es el caso de que un Gobierno ha ayudado a un amigo porque, como he dicho, no ha existido justificación financiera por virtud de la cual la Dirección General del Patrimonio del Estado tuviese que aportar casi 30.000 millones de pesetas a una sociedad, a una filial de una compañía telefónica en la que ya participaba directamente en su capital. Solamente puedo explicar esta millonaria aportación en base al deseo de sacar de apuros a un amigo, porque supongo que el presidente de Telefónica en 1990 y 1992 era también amigo del Gobierno que lo nombró.

Por lo que se refiere al señor Alcaraz, he analizado sus consideraciones sobre la oportunidad, que equivale a velocidad, vamos muy deprisa, vamos muy despacio. Yo creo que vamos sujetándonos a las previsiones que hemos puesto de manifiesto; vamos adaptándonos a las exigencias y limitaciones que nos impone el mercado, tanto nacional como internacional, y vamos preparando, elaborando y llevando a cabo las operaciones concretas con un ritmo que yo no consideraría como rápido, salvo que, como S. S. sostiene, sea completamente contrario al proceso en su conjunto.

Cuando hablaba de meterse en un berenjenal, se ha introducido en un berenjenal de Telefónica, pero no de Telefónica Internacional, porque las consideraciones que hacía en este sentido eran todas dirigidas a la importancia de Telefónica para el Estado. Ya debatimos esta cuestión en la anterior comparecencia, cuando informé sobre el proceso de privatización de la compañía Telefónica. Allí expuse que los intereses esenciales en juego que representaba la privatización de Telefónica estaban suficientemente a cubierto, tanto por la existencia de un contrato de concesión

—el contrato con Telefónica que seguía vigente sin perjuicio de que hubiera que introducir o no modificaciones en el mismo— como por cuanto los controles que introducía la aprobación del real decreto de acción dorada, que blindaba a Telefónica para una posible OPA hostil que en el mundo de telecomunicaciones, con esas masas inmensas de dinero que mueven, no era impensable. Al haber establecido este real decreto que no se puede adquirir más de un 10 por ciento del capital de Telefónica sin el consentimiento, la autorización del Gobierno, estábamos preservando a Telefónica de esa posible OPA hostil que ni siquiera los socios del núcleo estable podían haber hecho frente.

Quiero informarle que el 0,11 por ciento de acciones que mantiene en este momento la Dirección General de Patrimonio del Estado, lo es para cumplir una de las condiciones o beneficios que en la privatización se concedieron al tramo minorista, es decir, la posibilidad de que si se mantenían durante un año en la adquisición de la acción realizada, se entregaría gratis una acción por cada 20 adquiridas, de manera que Patrimonio del Estado tiene una reserva exclusivamente para atender a que cuando transcurra el año, en enero de 1998, sepamos quiénes de los inversores y por qué cuánta han permanecido fieles y se han acogido a esa condición. Una vez cumplida esa obligación, la Dirección General de Patrimonio del Estado pondrá a la venta en Bolsa el resto de la acciones, de manera que, transcurrido el año, no tendrá ni siquiera este mínimo porcentaje.

El planteamiento de la presencia del Estado en sociedades que por el servicio público que prestan o por su presencia internacional tengan importancia, tendríamos que extenderlo y no solamente aplicarlo al sector de las telecomunicaciones; tendríamos que extenderlo a otros sectores, a sectores básicos o esenciales, a servicios públicos esenciales: el suministro de energía eléctrica, el tema del gas o el tema de los transportes. Aquí entra en juego una opción política de que el Gobierno actual entiende que las exigencias de las reformas estructurales implícitas en la política económica y el contexto internacional, tanto en Europa como en Hispanoamérica, se encaminan hacia la privatización y hacia la ausencia por parte del Estado de aquellos servicios públicos que no por su carácter económico deben ser compartidos. Otra cosa son los servicios sociales como puede ser la educación, la sanidad o la Seguridad Social, donde el Estado tiene indudablemente vocación de permanencia para garantizar adecuadamente su prestación.

Creo que, según las notas que he tomado, he contestado —no sé si acerta o completamente— a las preguntas que me han dirigido los señores Martínez Noval y Alcaraz. Agradezco a la señora Mato sus palabras de ayuda y de comprensión por el contenido de esta intervención y creo que el enfoque y el examen de cada operación, en este caso concreto el de Telefónica Internacional, supone una manifestación clara de cómo ha trabajado el Gobierno, a través de la Dirección General de Patrimonio del Estado y la Sociedad Estatal de Participaciones Patrimoniales, con qué rigor y con qué deseo de publicidad y transparencia ha cumplido cada uno de los trámites y de las fases diseñadas en este proceso.

Nada más, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE:** Para formular un último turno, tiene la palabra, por parte del Grupo Socialista, el señor Martínez Noval.

El señor **MARTÍNEZ NOVAL:** Señor subsecretario, usted sabe que algunos responsables de mi grupo parlamentario y de mi partido político han recibido amenazas por parte de Telefónica para que fuésemos todos nosotros más moderados en el uso de las críticas y de las valoraciones que hacemos respecto a la cuestión de la compañía. Eso ha aparecido en los medios de comunicación. Por tanto, no le puedo aceptar en modo alguno, señor subsecretario, esa insinuación que ha hecho usted de lo que en el año 1990 ó 1992 hizo un gobierno con un amigo; no se lo puedo aceptar. Y como no se lo puedo aceptar le pido por favor que nos aclare en esta Comisión convenientemente a qué se está refiriendo usted para que tengamos mejores oportunidades de juzgar por nosotros mismos cómo está contraponiendo hechos que yo estoy valorando respecto de otros; hechos que usted no nos ha dicho en qué consisten y cuál es su meollo.

¿Ve usted, señor secretario, cómo tenía que haber estado aquí el señor ministro? Porque usted acaba reconociendo que aquí hay una cuestión política, y reconocerá también que debe ser el ministro y no el subsecretario quien aborde este problema. Indudablemente, ésta es una cuestión política que con toda seguridad no va a quedar aquí, señor subsecretario.

En primer lugar, dice usted que el Consejo Consultivo no ha emitido dictamen, y el dictamen es *ex ante*. ¿Cuándo lo va a hacer si la operación está cerrada?

En segundo lugar, con todos los respetos, nosotros queremos decir que nos merecen poco aprecio las valoraciones de las privatizaciones del Consejo Consultivo. ¿Cómo nos va a merecer algún aprecio si el presidente de ese Comité Consultivo se sienta en esta sala como diputado del grupo que le da apoyo a usted? Usted me dirá. Con todos los respetos para las personas concernidas, usted debería estar de acuerdo conmigo en nuestras dudas iniciales respecto a la independencia y a la objetividad de los informes de ese Consejo Consultivo cuando el presidente está sentado en esta sala como diputado del Partido Popular. Usted lo entenderá probablemente igual que yo.

Tomamos nota, señor subsecretario, de que no hay acuerdo del Consejo de Ministros y que la firma del director general del Patrimonio del Estado está condicionada a esa decisión que tome en su momento el Consejo de Ministros. Yo no acepto su razón y su argumento de que los mercados son los que han impuesto el que determinadas cuestiones que se han hecho antes de la venta de TISA hayan condicionado la operación. Me parece un argumento muy débil, señor subsecretario.

No le puedo aceptar que los resultados de la política económica estén sosteniendo y justificando la privatización, sobre todo cuando se habla de la privatización de Telefónica. France Télécom, que yo sepa, no está privatizada, y los resultados de la economía francesa son exactamente iguales que los de la economía española. No hay mucha diferencia. Por cierto, Deutsche Telekom tampoco está priva-

tizada. De manera que no estamos hablando de un proceso de privatización *urbi et orbi* de todas las compañías telefónicas, sino que es un proceso distinto. Quiero recordar que todos los procesos de privatización que acometieron los sucesivos gobiernos socialistas, en la mayor parte de los casos no condujeron, sobre todo en las compañías de las que estamos hablando estos días, a la pérdida del control por parte de los intereses públicos. Bien es verdad que ustedes deberían de agradecernos que hubieran podido nombrar en el mes de mayo o junio de 1996 a una buena miriada de presidentes de empresas públicas. Por cierto, luego quiero referirme a ellos, porque, señor subsecretario, ya que ha entrado en ese terreno, aunque en esta discusión yo no iba a entrar en ello, ¿me quiere explicar cuál es el proceso que conduce a que todas las empresas, una vez privatizadas, tengan el mismo presidente que ustedes han nombrado? ¿Qué proceso es éste? ¿Tiene parangón en algún país de este mundo? ¿En el Reino Unido? ¿En Alemania? ¿En Francia? ¿En Italia? No, se lo digo yo, no tiene parangón. Lo que está ocurriendo, señor subsecretario, es lo que nosotros venimos diciendo, que ustedes se han apropiado del sector público empresarial. Ni más, ni menos. El presidente del Telefónica seguirá siendo el señor Villalonga, que es el que ustedes nombraron para gestionar una empresa de mayoría pública entonces, hoy privatizada. El presidente de Repsol sigue siendo el señor Cortina. El presidente de Endesa es el señor Martín Villa. Señor Díez Moreno, es curiosísimo que esa compañía haya caído en manos de la cúpula de la Confederación Española de Organizaciones Empresariales. ¿Qué hace el señor Otero Luna de presidente de Sevillana? ¿Es Sevillana una pyme? Porque el señor Otero Luna es el presidente de la Cepyme-CEOE. ¿Qué hace el señor Rosell en la presidencia o vicepresidencia —no sé si se ha producido ya el tránsito— de la Empresa Nacional Hidroeléctrica Ribagorzana? ¿Quién va a ser el presidente de Argentina, al otro lado de la calle? ¿Es que alguien tiene alguna duda de que, una vez retirado el Estado de todo el capital, va a seguir siendo don Francisco González? Nadie tiene ninguna duda. Ya que ha entrado en ese terreno, señor Díez Moreno, le voy a decir con claridad algo en lo que venimos insistiendo que iremos justificando, entendemos nosotros que sobradamente. Esto no es una privatización, esto es una apropiación por parte de la derecha política, con el apoyo de una parte de la derecha económica y financiera, de todo el sector público empresarial.

Por último, señor Díez Moreno, usted no quiere entrar en la diferente valoración de los distintos precios que diversos bancos o empresas de inversión atribuyen a TISA, pero tiene que aceptarme que necesitamos alguna precisión mayor. Déjenos ver los informes que usted tiene para valorarlos todos. ¿No es muy chocante que de 106.000 millones, que sería la horquilla baja, o de los 127.000 de la horquilla alta, se pase a 170.000 millones de valoración por parte de BBV Interactivos y a 234.000 millones de AB Asesores? Nos parece un escalón tan enorme que es preciso conocerlo más, y para ello necesitamos, señor subsecretario, mucha mayor información.

Ha iniciado su intervención defendiendo la presencia del señor ministro en esta Cámara. Sí, es verdad que viene

cuando está obligado a venir, pero punto final. No viene nunca más. Si se le presenta una interpelación, ¡qué remedio le queda que contestar si es de una materia que le concierne! Si se le hace una pregunta en Pleno, no tiene más remedio que acudir al Pleno. Pero si de lo que se trata es de acudir a esta Comisión, le he dicho que tiene siete comparecencias pendientes. Es una pena que con los derroteros y rumbo que ha tomado esta discusión, señor subsecretario, no haya estado hoy aquí el señor ministro.

El señor **PRESIDENTE**: Un breve turno por parte del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, para el señor Alcaraz.

El señor **ALCARAZ MASATS**: Con muchísima brevedad. Volvemos al fondo de la cuestión para que no se olvide. En primer lugar, no discutimos cómo se hacen las privatizaciones, que es el debate que se está estableciendo entre el Partido Popular y el Partido Socialista, sino que estamos radicalmente en contra de las privatizaciones, fundamentalmente cuando afectan a empresas de interés público y estratégicas de acuerdo a los intereses del país. En segundo lugar, usted ha vinculado estrechísimamente, aunque sé que hay otros factores que usted me dirá ahora que no ha podido explicar, la deriva de la economía del Estado al tema de las privatizaciones. Vamos bien por las privatizaciones que se han hecho. He querido entender que lo ha vinculado de manera bastante estrecha como una de las causas, pero no coincido con usted, en absoluto. Si se tiene en cuenta que estamos en un proceso de convergencia duradera que tiene que tender al déficit cero, una vez que se pase el examen de la primavera del año que viene, ya me dirá usted qué hacemos cuando no haya empresas que vender. Si ése es un factor fundamental para ese proceso de convergencia macroeconómica, ¿de dónde vamos a sacar el dinero? Esto por un lado. Por otro, desde su punto de vista, teniendo en cuenta que hasta el gobernador del Banco de España dice aquí y en la subcomisión acerca de los temas del euro que sí que ingresamos en el núcleo de cabeza, en el núcleo duro de la primera velocidad en esta tercera fase de la moneda única, que ya está todo hecho, que el examen está superado —y lo repiten el señor Rato y el señor Aznar—, ¿por qué siguen vendiendo a esta velocidad, lo digo desde su punto de vista, cuando el mercado en muchos aspectos está saturado o puede ser mucho mejor, por ejemplo en los meses posteriores al examen de la primavera? ¿Por qué venden a esta velocidad si efectivamente los ingresos son muy superiores a los que estaban previstos por privatizaciones?

Por lo tanto, desde esos dos puntos de vista —que de cara al futuro estamos dilapidando todo el sector público y que en razón de la propia velocidad, porque ya estamos dentro y se reconoce así, no se entiende su política coyuntural—, me parece que no coincidimos de ninguna de las maneras. Además, vender empresas de interés público que dan un servicio público, cuando, al mismo tiempo, en la Ley general de telecomunicaciones viene una definición del servicio público bastante disminuida con respecto a lo que debiera de ser desde nuestra óptica, nos encontramos

con que la privatización, acompañada por una política gubernamental, ya que aquí se ha hablado hoy de niveles ideológicos de matriz neoliberal, conduce a perjuicios evidentes para la estructura económica de este país a medio y largo plazo, aunque aquí se utiliza todo a corto plazo. Por ejemplo, ya que se ha citado antes a Televisión Española, todo el mundo juega con ella. La endeuda, porque puede perder las elecciones, y la deja mal para el siguiente que venga hasta que acaben con Televisión Española a medio y largo plazo, que es la política que hacen ustedes vendiendo todo el sector público estatal, cosa que nos parece absolutamente irresponsable. Privatizaciones que ustedes volverán a decir ahora que se vienen haciendo desde hace tiempo.

Termino, señor Presidente. Ha dicho al final, dando una opinión posiblemente muy elaborada por usted según la lógica del mercado, que la venta, en último término, la señala el encuentro del vendedor y el comprador. Pero imagínese una cosa, señor subsecretario. Usted sabe que el vendedor perdió la noche antes cinco millones en el bingo, o usted sabe que el vendedor tiene problemas económicos o los va a tener dentro de ocho meses. No es el mismo precio entonces. El precio no se marca entre el comprador y el vendedor, hay otra serie de factores. Desde ese punto de vista yo le he dicho que se ha vendido TISA en el momento que más le interesaba a Telefónica y en el momento en que, según su propia política, no les interesaba tanto a ustedes si de lo que se trata es de hacer caja, porque podían haber esperado tranquilamente. Y eso no hubiera dificultado ni la marcha general de la política económica española desde el punto de vista macroeconómico que ustedes utilizan, ni hubiera dificultado la entrada en la primera velocidad de la tercera fase de la moneda única, porque realmente ya estamos dentro. Yo creo que se ha vendido mal y, efectivamente, aparecen diferencias de precio en distintas valoraciones, desde un punto de vista técnico. Yo estoy hablando desde un punto de vista de concepción general y desde un punto de vista político.

Finalmente, quiero expresar una opinión personal un poco desde el cansancio y desde la necesidad de una salud mental en este Congreso y a partir de las informaciones que se dan a los medios de comunicación. Si ha habido amenazas de Telefónica yo quisiera conocerlas, porque indudablemente sería gravísimo que a partir de amenazas se atentara a la libertad de expresión o a la soberanía de un grupo parlamentario o de un grupo político. Yo quiero conocerlas ya que tanto se ha hablado de ellas y se utiliza como un argumento aquí, en el seno del Congreso de los Diputados y en una Comisión donde yo particularmente intervengo, porque quiero seguir teniendo salud mental a partir de ahora. Por tanto, quiero conocer si eso es así, porque sería sumamente grave que lo fuese. El señor Martínez Noval ya ha ganado el titular para mañana —enhorabuena—, pero aparte del titular quiero conocer cuáles son las amenazas, porque si hay amenazas nosotros, junto al PSOE, vamos a protestar de manera radical por el hecho de que se den estos problemas. Entonces, conocemos un dato anterior de que había habido amenazas, pero resulta que el amenazado ha sacado 50 millones de pesetas del amenaza-

dor, más de lo que parecía en principio que iba a conseguir según el caché de sus productos. Repito que, por salud mental, queremos conocer exactamente qué es lo que ha pasado, porque si no se hubiera utilizado como argumento político aquí y fuera un argumento simplemente periodístico, yo hubiera pasado hoy tranquilamente; pero puesto que se utiliza como argumento, creo que sería lógico hacer lo que estoy haciendo, pedir que se documente, porque, si eso es así, nosotros, junto al PSOE, protestaremos de manera airada ya que eso afectaría a la libertad de expresión y a la propia independencia y libertad de un grupo político. **(El señor Gamir Casares pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señor Gamir, ¿a qué efecto pide usted la palabra?

El señor **GAMIR CASARES**: A efecto de alusiones.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Por qué dice usted que ha sido aludido, señor Gamir?

El señor **GAMIR CASARES**: Por alusión a la condición de diputado y a la condición de presidente del Consejo Consultivo de Privatizaciones.

El señor **PRESIDENTE**: Entiendo que usted ha sido, en todo caso, citado, no aludido. La alusión significa hacer juicios de valor e inexactitudes sobre la conducta o la persona de un diputado de algún grupo parlamentario, y realmente yo creo que no ha lugar al turno de alusiones. Ahora, si usted lo tiene a bien porque se considera citado, y dada la benevolencia que solemos tener en esta Comisión, tiene usted un brevísimo turno.

El señor **GAMIR CASARES**: Simplemente quiero recordar que la compatibilidad entre la condición de diputado y la de presidente del Consejo Consultivo de Privatizaciones fue decidida por el Pleno del Congreso en un voto secreto y tras un amplio debate, y que yo tengo la seguridad de que la tradición democrática del Grupo Parlamentario Socialista sin duda es profundamente respetuosa con lo que implica en democracia una decisión del Pleno del Congreso.

El señor **PRESIDENTE**: La señora Mato tiene la palabra.

La señora **MATO ADROVER**: Quiero hacer unas apreciaciones muy brevemente. Hoy no deberíamos estar debatiendo en este Parlamento una cuestión política, porque estamos hablando de la privatización de la TISA. He dicho en mi primera intervención que una cuestión política es la política de privatizaciones, aunque más que política es una cuestión de política económica, política económica que se ha explicado reiteradamente en este Parlamento por el vicepresidente y los ministros encargados de ello. Por tanto, me parece que por parte de algún grupo parlamentario no se está tratando de debatir ni de escuchar ni de interesarse por lo que es la privatización de TISA, sino de ha-

cer de ello una cuestión que más que política es partidista. Parece que en los últimos tiempos el Partido Socialista se ha olvidado de todos los problemas de los españoles, parece ser que se ha olvidado del problema del paro, del problema de la drogadicción, se ha olvidado de cualquier problema que afecte a los ciudadanos salvo su problema particular, que en este momento parece que es la Compañía Telefónica y las decisiones que en el ámbito empresarial privado está adoptando la compañía. Yo creo que ése es un camino equivocado y, si me lo permiten, lo van a pagar caro en las próximas elecciones generales, porque los ciudadanos tienen la suficiente sabiduría y son lo suficientemente listos como para saber quién está defendiendo intereses generales y quién está defendiendo intereses particulares. En cualquier caso, quería matizar, aunque en términos coloquiales, que hay una diferencia muy grande entre apropiación y privatización. Las privatizaciones se están haciendo, en vísperas del siglo XXI, en todos los países occidentales, y hasta en China se está privatizando el pesado sector público. Es una opción de política económica que, por cierto, está dando buenos resultados, y ahora me refiero no a la política de privatizaciones, pero sí a la política económica que está llevando a cabo el Gobierno del Partido Popular; resultados económicos que están siendo beneficiosos fundamentalmente para el ciudadano, porque al final todos los gobiernos trabajan para los ciudadanos y no al contrario. Apropiación, sin embargo, es una cosa en la que a mí me da la impresión que ustedes a veces tienen lapsus. Supongo que es de tantos años de Gobierno y de tanto utilizar esa palabra. Apropiación es utilizar o quedarse con algo para uso personal o para disfrute de unos pocos. En este caso las privatizaciones se están haciendo, como he dicho, para liberalizar unos sectores, para que haya competencia, competencia que beneficia sin duda a los ciudadanos y, por tanto, es una palabra bastante distinta la que se utiliza.

En cuanto a los gestores, quiero felicitar al Gobierno del Partido Popular por los magníficos gestores de empresas públicas que ha nombrado, que merecen ser ratificados, cuando luego se convierten en empresas privadas, por los consejos de administración y por los accionistas de las empresas privadas. Esto significa —como he dicho en la intervención anterior— que los gestores que nombra el Partido Popular tienen acreditada su experiencia en el sector privado, sector privado en el que no valen tonterías, en el que no valen contemplaciones y en el que no se premia sino que se exige la cuenta de resultados, que es la que se controla. Todo lo contrario de lo que ha pasado con los gestores públicos nombrados por el Partido Socialista, ya que nadie dudará, como usted decía, qué pasaría con ellos si se privatizaran esas empresas. Sin ninguna duda se irían a su casa, porque los consejos de administración los mandarían a su casa después de las pérdidas que han obtenido en su gestión, en sus brillantes actuaciones —entre comillas— como gestores de empresas públicas. Por tanto, simplemente me ratifico en la enhorabuena al Gobierno por los magníficos gestores públicos, que ahora son privados, que ha nombrado, que merecen la confianza de estas empresas.

El señor **PRESIDENTE**: Para concluir, tiene la palabra el señor subsecretario.

El señor **SUBSECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA** (Díez Moreno): Muy brevemente. Quiero decir casi de manera telegráfica que yo no sé nada de amenazas telefónicas. Si desde luego se han producido, me pongo de acuerdo y al lado del señor Alcaraz y del señor Martínez Noval para investigarlas y para que se concreten y se acredite que efectivamente no es una mera invención de prensa.

No entro en el tema de los amigos, porque a pesar de que nosotros tenemos que soportar permanentemente la acusación de amiguismo, sin embargo cuando algo puede sonar a lo contrario no se acepta con facilidad. Señor Martínez Noval, como habrá podido constatar a través de mi intervención, el proceso de privatización TISA ha sido estudiado y analizado en profundidad, así como las circunstancias, condiciones y origen de la participación del Estado en Telefónica Internacional, y lo que le puedo decir es que yo no sé por qué razón en esta investigación y en la documentación que poseo no tengo ningún documento que me diga por qué la Dirección General de Patrimonio del Estado tuvo que aportar 29.000 millones de pesetas a Telefónica Internacional en los años 1990 y 1992. No lo sé, no he encontrado esa justificación. He dicho que no encontraba justificación financiera, financieramente no existe, no la he encontrado, y por supuesto tampoco he encontrado justificación de otra naturaleza, porque si no existe la primera es difícil encontrar la segunda.

Ha puesto usted unos malos ejemplos en relación con la privatización de France Télécom y la Deutsche Telekom. France Télécom, como usted sabe, es propiedad pública al cien por cien del Gobierno francés. Telefónica española nunca en su historia, desde 1994 hasta la actualidad, ha tenido mayoría pública. Ha fluctuado mucho el porcentaje de participación, el más elevado estuvo en torno al 40 por ciento, pero en ningún caso Telefónica Internacional actuó como empresa pública; y no me quiero referir a las ampliaciones de capital, a aquellas famosas matildes que tanta aceptación tuvieron, porque tenemos un ejemplo más concreto en el millón doscientos mil inversores españoles que fueron a la última privatización.

Por tanto, France Télécom comienza ahora su proceso de privatización y ya ha anunciado que sale al mercado con un importante paquete. España empezó antes este proceso, lo empezaron ustedes en la etapa anterior, con las privatizaciones parciales de Telefónica. Lo mismo ocurre con Deutsche Telekom, que es prácticamente una especie de ministerio de teléfonos, un organismo público, sin experiencia de actuación como sociedad anónima o sociedad privada y, por tanto, su privatización no es en absoluto comparable a la de Telefónica.

Ha dicho también que en la etapa anterior no se hizo ninguna privatización que supusiera pérdida de control. Sí las ha habido, señor Martínez Noval. Concretamente, el 91 por ciento de Enagas se vendió directamente a Gas Natural mediante adjudicación directa, y ello implicaba la pérdida de control sobre Enagas que también, por ser una empresa

energética y por el interés del gas para la vida económica española, tenía su importancia.

En cuanto a los nombramientos de presidentes, además de las consideraciones que ha hecho la señora Mato, me imagino que cada Gobierno nombra para las empresas públicas a los presidentes que cree más adecuados, a los que indudablemente conocerá; no creo que ningún Gobierno se entere del nombramiento de ningún presidente por la prensa. En todo caso si, con posterioridad a la privatización, los órganos de gobierno de esa sociedad privatizada, tanto en su junta general como en su consejo de administración, deciden mantener al presidente, es una cuestión de la compañía porque tienen instrumentos jurídicos y societarios para cambiar al presidente. Eso ya no es una cuestión de Gobierno.

En cuanto a las diferencias de valoración, efectivamente, señor Martínez Noval, se pueden hacer todas las valoraciones que se quiera con una u otra intencionalidad. Yo ratifico que entendemos que en el proceso de valoración hemos sido enormemente rigoristas, que tenemos cuatro constataciones de la bondad del precio obtenido y que, por tanto, a él nos atenemos.

El dictamen del Consejo Consultivo de Privatizaciones, efectivamente, es un dictamen anterior a la decisión del Consejo de Ministros, pero tenga en cuenta, señor

Martínez Noval, que este dictamen lo que hace es constatar si en el proceso se han respetado los principios de publicidad y transparencia. Ése es el objetivo que tiene este Consejo según sus normas creadoras. Por tanto, el Consejo Consultivo de Privatizaciones debe esperar a que el proceso se haya desarrollado e informar antes de la aprobación definitiva del proceso por el Consejo de Ministros. De ahí que esté plenamente justificado que en este momento el Consejo esté estudiando su dictamen y que el Consejo de Ministros no apruebe de manera genérica o general tal proceso hasta que no tengamos dicho dictamen.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor subsecretario.

Quiero también, ahora que cerramos la Comisión, despedir virtualmente al señor Eguiagaray, que no nos ha acompañado en la que desearía haber sido su última intervención ante la Comisión de Economía, donde desgraciadamente nos vamos a ver privados de su magnífico parlamentarismo, aunque le suple, también de manera espléndida, el señor Martínez Noval.

Se levanta la sesión.

**Eran las dos y veinticinco minutos de la tarde.**